

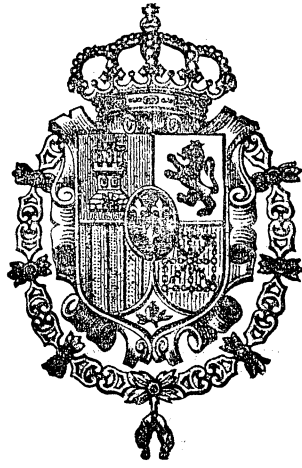
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. *
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— *
Ultramar.....	Por tres meses..	— *
Extranjero.....	Por tres meses..	— *

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	3.893.060'42
D. Luis Eduardo Fesser.....	100
D. F. G. G., Comandante retirado.....	25
Habilitado de la Dirección general de Telégrafos, resto de la suscripción del Cuerpo.....	715
D. José Moreno Navas, de Badajoz.....	25
D. Gregorio de Cacho.....	250
D. Ildefonso Antuñano y Segura.....	50
D. Manuel Suárez y Fernández, ayuda de Cámara en París.....	250
D. J. V. A.....	300
D. Severiano Zubizarreta y Zulueta (para gastos de la guerra con los Estados Unidos)...	1.000
Excmo. Sr. Obispo de Sión.....	1.500
D. Daniel Dupós, por conducto del Excelentísimo Sr. Obispo de Sión.....	1.250
El Sr. V., por conducto del Sr. Obispo de Sión. Un desconocido, por el mismo conducto (para un crucero).....	25
D. Armando Hugens, francés de nacimiento, español de corazón.....	100
D. F. Eglinton de Walsall (Inglaterra) (libras esterlinas 5 al cambio de 74 por 100).....	217'50
D. Joaquín Jaraba, por mano del Sr. Obispo de Sión.....	219'09
Sra. Viuda de un General de la Armada.....	250
Sres. Garnier Freres, de París, por conducto del Excmo. Sr. Almirante D. Guillermo Chacón.....	2.000
D. Federico Arrazola, por igual conducto.....	125
D. Emilio Rog y Pizo, por conducto del señor Obispo de Sión.....	25
Srta. Doña Panny Balagué.....	25
El cocher del Excmo. Sr. Marqués de Magaz, Luciano Cañabate. (Entregará mensualmente igual cantidad mientras dure la guerra).....	3
D. José Gil Blanco.....	2.000
S. A. Serenísima el Príncipe de Mónaco. (Para las necesidades de la guerra).....	17.000
Pepito, María Luisa, Amparito, Luisita y Yo-yoito. (Recaudado en el salón del Heraldo).....	50
Importe de la suscripción iniciada por los concurrentes á la cervecería de Candela (Alcalá, 14 y 16), con la cooperación del dueño y dependencia. (Idem id.).....	532
Un español. (Idem id.).....	2
Tres tapiceros. (Además han entregado un décimo, núm. 4.399, fracción 2.ª, del sorteo de 30 de Abril de 1898, que queda en el salón del Heraldo.) (Idem id.).....	6
D. Antonio Rodríguez García. (Idem id.).....	25
Dependientes de la Asociación de la Prensa, un día de este mes. (Idem id.).....	11
Personal afecto al servicio de Obras públicas del Estado de la provincia de Madrid, primer donativo. (Idem id.).....	1.000
Un joven español. (Idem id.).....	0'65
D. J. A. S. (Idem id.).....	5
Por un paraíso que fué remitido al Heraldo por los empleados del Monte de Piedad, y que el Heraldo adjudicó á D. José Arévalo, á nombre de sus hijos Andrea y Pedro, residentes en París.....	25
D. J. A. S.....	20
<b>Suma.....</b>	<b>3.922.216'66</b>

(Se continuará).

La Comisión del Senado encargada de poner en manos de S. M. la contestación al discurso de la Corona, fué recibida ayer en el salón del Trono.

El Presidente del Senado dió lectura al siguiente Mensaje:

«SEÑORA:

Aplaude el Senado las nobilísimas y sentidas manifestaciones de V. M. ante la Representación Nacional; con V. M. se asocia al entusiasmo popular, fiel reflejo del amor patrio, jamás incierto y siempre vigoroso; y con V. M. proclama, á la faz del mundo todo, la justicia de nuestra causa, el imperio del derecho y la resolución inquebrantable de sostener la Soberanía española sobre un territorio, teatro espléndido de los alientos é iniciativa civilizadora de nuestros mayores, fecundado por sangre de españoles y santificado por la tumba gloriosa de miles de soldados.

No es ya, Señora, la rebelión interna, jamás condenada y de continuo protegida por una Nación que se decía amiga, la cual, en viéndose herida por el propio daño, con energía rechazó toda ingerencia extraña, asíndose al saludable principio de la no intervención: es esa misma Nación la que, con inicua desenvoltura, pone en desmerecimiento y menosprecia reglas esenciales de la convivencia internacional, y saltando por encima de todo recato y previsión, se lanza á sacrificar el derecho en el altar de los apetitos y del sórdido interés, para templar cuyos desenfrenos nada valen los santos consejos del Sumo Pontífice, ni las pacíficas indicaciones de las grandes Potencias de Europa.

Digno es el comportamiento del Gobierno de V. M. accediendo, hasta donde el honor le consentía, á tales consejos y recomendaciones.

Así, la Nación española ha hecho patente cómo la firmeza no pugna con la moderación ni desdeña el auxilio de ajenos pareceres cuando ellos se inspiran en el generoso empeño de mantener la paz.

Pero cerradas todas las puertas que á ella conducen, no por nuestra culpa, sino por la tenaz é insidiosa conducta del Estado norteamericano; atacada con audacia insólita nuestra soberanía, so pretextos que ofenden la dignidad; violados y escarnecidos principios hasta hoy tenidos como reguladores de toda existencia nacional é independiente, España no puede vacilar. Con todas sus fuerzas y energías defenderá su derecho, y si sucumbiere en tan noble demanda, caería envuelta en la bandera de la justicia, del honor y de la dignidad.

V. M. ha sido intérprete de estos sentimientos, que son los de todo el pueblo español, en el cual, como Madre y como Reina, confía.

Hace bien: el Senado sale garante de ello, si ya no lo mostrasen por todos los ámbitos del país la unanimidad de aspiraciones y el entusiasmo, cada día más pujante.

Con razón se preocupa V. M. del estado anormal de nuestras posesiones de Oriente. También allí asomó su cabeza la rebelión, por fortuna muy pronto sofocada á impulso de las armas y mediante la benignidad del perdón. Acaso aun subsisten gérmenes malignos no extinguidos del todo, cuya acción peligrosa ha de anular, no tanto la fuerza como un sistema prolijamente estudiado de reorganización en todos los órdenes de la vida pública, en gobierno, administración y economía, asentado sobre el respeto al derecho y la moralidad más escrupulosa.

El Senado prestará todo su concurso á esta obra saludable de justicia y de previsión.

V. M., con gallarda entereza, ofrece el ejemplo consolador de la confianza en las energías indomables del país y en el valor nunca desmentido de nuestros soldados de mar y tierra. El Senado se felicita de ello, pues abriga la esperanza de ver cumplidos por todos los patrióticos deseos de V. M., ganosa de conservar intacta la herencia cuyo depósito le fué confiado. La fe en Dios nos sostiene, la conciencia de nuestro derecho nos anima y el recuerdo de nuestras glorias históricas nos enardece y precipita á consagrar la ofrenda de nuestras vidas y haciendas en el santo altar de la Patria.

Palacio del Senado 25 de Abril de 1898.—SEÑORA: A L. R. P. de V. M., Eugenio Montero Rios, Presidente.—El Vizconde de los Asilos, Senador Secretario.—El Marqués de Reinoso, Senador Secretario.—Fermín Calbetón, Senador Secretario.—El Señor de Rubianes, Senador Secretario.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, primera Silla *post Pontificalem*, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Huesca por defunción de D. Vicente Catalina, al Presbítero Doctor D. Ramón Puerto y González, Dignidad de Arcipreste de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el art. 3.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Ramón Puerto y González.

En 7 de Junio de 1869 recibió en el Seminario Conciliar de Coria el grado de Bachiller en Teología.

En el mismo Seminario ha desempeñado las cátedras de Filosofía y Teología durante tres años.

En 1872 desempeñó el cargo de Secretario de visita.

En 3 de Junio de 1871 fué ordenado de Presbítero á título de la Coadjutoria de la Iglesia parroquial de Santa Catalina del pueblo de Riobobos.

En 1875 fué nombrado Regente de la parroquia de Montehermoso y más tarde Ecónomo.

En el concurso de Curatos verificado en 1878 en el Obispado de Coria obtuvo el primer lugar de la terna para el Curato de término de Montehermoso, con el cual fué agraciado, y del que tomó posesión en 5 de Agosto de 1881.

Por Real decreto de 30 de Diciembre de 1889 fué nombrado Canónigo de la Catedral de Guadix, posesionándose en 20 de Febrero siguiente.

En 18 de Agosto de 1890 tomó posesión de la Dignidad de Arcipreste de la Catedral de Huesca, que desempeña en la actualidad, para la que fué nombrado en 26 de Junio del mismo año.

Es Doctor en Sagrada Teología.

Visto el expediente instruido con motivo de la propuesta elevada por la Audiencia de Burgos en solicitud de que la pena de dos años, once meses y once días

de prisión correccional que impuso á Dolores Palacios Martínez en causa sobre robo, le sea conmutada por otra inferior:

Considerando que la pena resulta excesiva si se atiende á la forma de realización del hecho y á la corta entidad del daño causado, que no excedió de 10 céntimos de peseta:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora, con la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar á Dolores Palacios Martínez la referida pena impuesta en esta causa por la de seis meses de arresto mayor.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Joaquín Gracia Anadón en solicitud de indulto de la pena de diez y ocho años de cadena que la Audiencia de Las Palmas le impuso en causa sobre incendio:

Teniendo en cuenta que el reo lleva cumplida más de la mitad de la condena, y sus muestras de arrepentimiento:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en rebajar á Joaquín Gracia Anadón cuatro años del tiempo de condena que aun le queda por sufrir.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Doña Presentación Mellado en solicitud de que se indulte á su hermano D. Trinidad Mellado Courtier de la pena de diez años y un día de presidio mayor que la Audiencia de Sevilla le impuso en causa sobre falsedad y estafa:

Considerando que el penado ha sido rehabilitado en sus licencias sacerdotales por la Superioridad:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la Sala sentenciadora, con la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar á D. Trinidad Mellado Courtier el tiempo de condena que le falta por extinguir, por destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto en donde cometió el delito.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Fructuosa Valdés en solicitud de que se indulte á su hijo Crispulo Restituto González Valdés de la pena de once años de presidio mayor que la Audiencia de Valladolid le impuso en causa sobre asesinato frustrado:

Teniendo en cuenta la escasa importancia del delito, el tiempo de condena sufrido y el perdón de la parte ofendida:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Crispulo Restituto González Valdés de la mitad del tiempo de condena que aun le falta que cumplir.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por José Tabares González en solicitud de indulto de las penas de siete años, cinco meses y veinte días de prisión correccional que en causa sobre delitos de disparo y lesiones le impuso la Audiencia de Las Palmas:

Considerando el largo tiempo que el reo lleva extinguiendo condena, y la circunstancia de haber cumplido otra mayor que se le impuso por el delito más grave:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en rebajar á José Tabares González la mitad del tiempo de condena que aun le falta por cumplir.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Manuel de la Torre Ureña y Fernando Alarcón Carrasco en solicitud de indulto de las penas de catorce años y ocho meses de cadena y diez años de presidio mayor que al primero impuso la Audiencia de Madrid, y de las de doce años y un día de cadena y siete años, diez meses y veinte días de presidio mayor que el mismo Tribunal impuso al segundo, en causa sobre delitos de robo:

Teniendo en cuenta que un correo de los penados obtuvo indulto, y la excesiva duración de la prisión preventiva que éstos sufrieron, además de que han cumplido más de la mitad de la pena:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la Sala sentenciadora, con la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en rebajar á Manuel de la Torre Ureña y Fernando Alarcón Carrasco la mitad del tiempo de condena que aun les queda por cumplir.

Dado en Palacio á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. José Rendos Cinó, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 4 de Febrero de 1897, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En consideración á lo solicitado por el Inspector de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Julián Juanes y Terrero, y de conformidad con lo

propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 11 de Diciembre de 1897, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada D. Enrique Llorente Ferrando, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 23 de Febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se considere incluido con el núm. 201 duplicado, en el escalafón de Oficiales de quinta clase de Hacienda pública, inserto en la GACETA DE MADRID del 21 de este mes, á D. Román Casuso, Escribiente de la Secretaría de este Ministerio, natural de Madrid, de veinticuatro años, un mes y tres días de edad, con dos años, siete meses y cuatro días de servicios al Estado en 31 de Diciembre de 1897, y de antigüedad en la categoría desde el 11 de Noviembre de 1895; á cuyo interesado no se le comprendió á su debido tiempo entre los Oficiales de su clase, por hallarse pendiente de clasificación.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1898.

LÓPEZ PUIGSERVER

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE MARINA

Real orden de 23 de Abril de 1898 concediendo como mejora de recompensa la Cruz de segunda clase del Mérito naval, con distintivo rojo, por el mérito que contrajo y servicios prestados sofocando una conspiración descubierta en la Paragua (Filipinas), al Capitán de fragata D. Federico Reboul é Isasé.

Otra ídem concediendo al Capitán de la Marina mercante D. Juan Estival y Rosell la Cruz roja de primera clase del Mérito naval por auxilios prestados al cañonero *Bulusán*, bajo el fuego del enemigo en Filipinas.

Otra ídem concediendo al cabo de cañón de primera Victoriano, Manuel López, la Cruz de plata del Mérito naval, con distintivo rojo y pensión vitalicia de 750 pesetas por sus servicios en el destacamento de Vinacayán (Filipinas) y herida que recibió.

Otra ídem concediendo como mejora de recompensa al artillero de mar de primera Francisco Alfonso, la Cruz de plata del Mérito naval con distintivo rojo y pensión de 250 pesetas mensuales durante su permanencia en el servicio, por los que prestó en la campaña de Filipinas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Contencioso.

El Cónsul de España en Perpignan participa á este Ministerio el fallecimiento ab intestato del súbdito español Juan Saball y Pérez de Irrigaray, hijo de Bernardo y de Dionisia,

de cincuenta años de edad, soltero, rentista, natural de Gracia (Barcelona), ocurrido el día 4 del corriente en el Hotel Central, plaza Aragón, de aquella ciudad, donde se encontraba de paso, dejando varios efectos de uso, que se hallan depositados en la Cancillería de dicho Consulado.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.**

En el territorio del Colegio notarial de Oviedo se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Grandas de Salime, Oviedo (por defunción de D. Fernando Alvarez) y Cangas de Tineo, que corresponden á los distritos notariales de Castropol, Oviedo y Cangas de Tineo, respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA; expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

Madrid 26 de Abril de 1898.—El Director general, Ramón Cepeda.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la guerra de Ultramar.**

Cantidades recibidas para la suscripción nacional autorizada por Real orden de 17 de Mayo de 1897.

	Pesetas.
Donativos recibidos hasta el 31 de Diciembre último, según relación publicada en la GACETA DE MADRID del 4 de Enero de este año, núm. 4.	800.120'63
Donativos posteriores:	
Personal del distrito forestal de Santander.....	83'75
N. N.....	1.000
Jonas et Colver, Limited-Sheffield.....	500
Sr. D. Carlos Hinderer.....	300
S. Ex.º Mr. le Marquis de Croisier.....	130
S. D. Ernesto Gambard, Cónsul de España en Niza.....	130
Sr. D. J. C. Maistre, Vicecónsul de id. id.....	33
L. Excell.ºs Mr. et M.ºs Donon.....	78
Excmo. Sr. D. Leonce Bloch, Directeur de la Banque Transatlantique.....	195
Mr. C. C.....	100
Mrs. Sautles, Harle, Comp.º.....	65
Mrs. Rosenfeld et C.º.....	325
Mr. H. Caplains.....	65
Sr. D. Alberto Goyeneche.....	26
Sr. D. José Oller.....	130
Sr. D. Ramón Errazu.....	260
Mr. le Baron D'Herlanger.....	130
Mrs. A Barva y Compañía.....	1.300
Mr. Alfred Boulant.....	130
Excmo. Sr. Conde de Sizzo-Norris.....	500
Sr. D. J. A. Niçlausse.....	630
Mr. Camille Bloch.....	26
Mr. Gregoire Baloceano.....	65
Un Jefe y dos Oficiales de la Comisión liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba.....	14
Tercer regimiento de Montaña, Artillería de campaña.....	1.000
Juzgado de primera instancia de Puigcerdá (Gerona).....	23
Ilmo. Sr. Gobernador civil de Oviedo (segundo envío).....	130
De la Audiencia provincial de Orense:	
Juzgados de instrucción y municipales de Orense.....	74
Idem id. de Verín.....	71
Idem id. de Viana.....	52
Suma.....	197
Descuento por giro.....	0'50
	196'50
Sr. D. Miguel Larrinaga (Li verpool).....	300
Cónsul general de España en Berlín.....	100
Batallón Cazadores de la Habana, núm. 18.....	1.000
Audiencia provincial de Orense por los Juzgados de instrucción y municipales de Puebla de Trives.....	114
Sr. Juez de primera instancia y Registrador interino de Ibiza.....	10
Juzgado de Mahón, y Sres. Abogados, Notarios y Procuradores del mismo.....	72'50
Juzgado municipal de Mahón.....	13'50
Idem id. de Mercadal.....	5'50
Idem id. de Alayor.....	5
Idem id. de Ferrerías.....	5
Idem id. de Ciudadela.....	6'25
Idem de primera instancia de Manacor.....	18'70
Idem id. de Inca.....	24
Idem municipal de Alaró.....	3'25
Idem id. de Alcudia.....	12
Idem id. de Benisalem.....	81'12
Idem id. de Bugar.....	3'50
Idem id. de Campanet.....	10
Idem id. de Escorca.....	3'50
Idem id. de Lloseta.....	5
Idem id. de Llubi.....	12
Idem id. de La Puebla.....	9'50
Idem id. de Muro.....	6'50
Idem id. de Pollensa.....	37
Idem id. de Sanssellas.....	12
Idem id. de Selva.....	7
Idem id. de Sineu.....	12
Idem de primera instancia de Palma.....	25
Idem municipal de Bañola.....	10
Colegio de Abogados de Palma.....	75

	Pesetas.
Audiencias territorial y provincial de Palma...	131'40
Funcionarios de la carrera judicial y sus auxiliares del partido de Logrosán (Cáceres).....	66'25
Ayuntamiento de Castiblanco (Guadalajara).....	5
Excmo Sr. D. Jaime Girona.....	1.800
Juzgado de primera instancia de Almendralejo (Badajoz).....	69
Cuarta compañía de obreros de Artillería.....	200
Ayuntamiento de Anquela del Pedregal (Guadalajara).....	6
Ayuntamiento de Torre de Cardener (Lérida).....	15
Idem de Rueda (Guadalajara).....	25
Idem de Alhambra (Ciudad Real).....	15
De la Capitanía general de Cataluña:	
Excmo. Sr. Teniente General D. Eulogio Despujol.....	59
Excmo. Sr. General de División Don José García Navarro.....	35
Idem id. id. D. Luis Castellví.....	35
Idem id. id. D. Pedro Cornel.....	35
Idem id. de Brigada D. Eduardo Soler.....	24
Idem id. id. D. Pelayo Fontseré.....	24
Idem id. id. D. Francisco Guzmán de Villoria.....	24
Idem id. id. D. Luis de Mackenna.....	24
Idem id. id. D. Aureo Payueta.....	24
Idem id. id. D. Alberto María de Borbón.....	24
Idem id. id. D. Froilán Fernández.....	24
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Almansa, núm. 18.....	100
Idem id. id. de Aragón, núm. 21.....	100
Idem id. id. de Navarra, núm. 25.....	104
Regimiento Infantería de Albuera, número 26.....	1.000
Sres. Jefes y Oficiales del mismo.....	100
Regimiento Infantería de Luchana, número 28.....	1.000
Sres. Jefes y Oficiales del mismo.....	100
Idem id. del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47.....	101
Idem id. id. de Guipúzcoa, número 53.....	100
Regimiento Infantería de Asia, número 55.....	1.000
Sres. Jefes y Oficiales del mismo.....	100
Idem id. del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6.....	99
Idem id. id. de Alfonso XII, núm. 15.....	100
Idem id. del regimiento Caballería del Príncipe, núm. 3.....	100
Idem id. id. de Borbón, núm. 4.....	100
Idem id. id. de Alcáñra, núm. 14.....	100
Idem id. id. de Tetuán, núm. 17.....	100'50
Idem id. id. de Treviño, núm. 26.....	100
Sres. Jefes y Oficiales del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.....	59
Idem id. del primer regimiento de Artillería de Montaña.....	94
Idem id. del noveno regimiento montado de Artillería.....	92
Idem id. de Plana Mayor de Artillería.....	90
Idem id. del Depósito para Ultramar en Barcelona.....	17
Idem id. de la zona reclutamiento de Mataró, núm. 4.....	35
Idem id. de la zona de id. de Manresa, núm. 39.....	40'70
Idem id. de la zona de id. de Villafraanca del Panadés, núm. 46.....	17'50
Idem id. de la zona de id. de Tarragona, núm. 33.....	105
Idem id. de la zona de id. de Gerona, núm. 34.....	12'50
Idem id. de la zona de id. complementaria de Barcelona, núm. 59.....	88'50
Idem id. de la zona de id. complementaria de Barcelona, núm. 60.....	47'75
Idem id. de la Comandancia de Carabineros de Tarragona.....	28
Idem id. de la Comandancia de Ingenieros de Tarragona.....	24
Idem id. del regimiento Infantería reserva de El Bruch, núm. 95.....	40
Idem id. del idem id. reserva de Mataró, núm. 60.....	35
Idem id. del idem id. reserva de Rosellón, núm. 80.....	40
Idem id. del regimiento Infantería reserva de Gravelinas, núm. 89.....	81'50
Idem id. del idem id. reserva de Ontoria, núm. 102.....	35
Excmo. Sr. General de Brigada Don Eulogio Elias.....	19'75
Sres. Jefes y Oficiales de Sanidad Militar de la cuarta región.....	105'50
Personal del Gobierno militar de Figueras.....	49'32
Idem del de Gerona.....	36
Idem del de Seo de Urgel.....	23'50
Suma total.....	6.053'02
Descuento por giro.....	12'10
	6.040'92
Ilmo. Sr. Gobernador civil de Albacete, por recaudado en los pueblos de la provincia.....	309'10
El M. de la V. de la S.....	500
Ayuntamiento de Gárgoles de Abajo (Guadalajara).....	6
Vecindario de idem, idem.....	6'90
Ayuntamiento de Villacoza, idem.....	5
Idem de Prados Redondos, idem.....	10
Idem de Torrebeñena, idem.....	10
Idem de Vado, idem.....	5
Idem de Villacadima, idem.....	5
Sres. Jefes y Oficiales de Sanidad Militar del Ejército de la isla de Cuba.....	2.136'60
Ayuntamiento de Balbaci (Guadalajara).....	6
Idem de Castilnuevo, idem.....	5
Idem de Anguita, idem.....	10
Idem de Cantalojas, idem.....	7
Idem de Valderrebollo, idem.....	5
Idem de Campillo de Ranas, idem.....	10
Idem de Arnuña, idem.....	5
Idem de Sama, idem.....	10

	Pesetas.
Ayuntamiento de Carrascosa del Tajo (Guadalajara).....	6
Idem de Bocigana, idem.....	5
Idem de Alcolea de las Peñas, idem.....	5
Idem de la Bodera, idem.....	6
Idem de Medranda, idem.....	10
Idem de Barriopedro, idem.....	5
Idem de Palazuelos, idem.....	10
Idem de Loranca, idem.....	5
Idem de Tomellosa, idem.....	7
Idem de Sotodosos, idem.....	6
Idem de Valdeancheta, idem.....	5
Idem de Algora, idem.....	5
Idem de Heras, idem.....	5
Idem de Pelegrina, idem.....	10
Idem de Viñuelas, idem.....	6
Por el cupón vencimiento del 15 de Febrero de 1898 de 420 obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, procedentes del donativo del Clero castrense, deduciendo de él pesetas 4'45, importe de los derechos de custodia percibidos por el Banco de España por los meses de Noviembre y Diciembre de 1897.....	2.620'55
Por amortización en el sorteo de 15 de Octubre de 1897 de 5 obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de la misma procedencia. Diferencia entre el 97'10 por 100 á que fueron valoradas cuando se recibieron, y su importe á la par, ó sea el 2'90 por 100 de 2.500 pesetas. Deduciendo por derechos de custodia de Enero y Febrero de 1898.....	72'50
	4'45
Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil de Puerto Rico.....	68'05
De la Audiencia, por los Juzgados de primera instancia y municipales del partido de Falset: Sr D. J. Eduardo Tormo, Juez de primera instancia.....	5
Sr. D. Joaquín Carceller Cortés, Escribano.....	2'50
Sr. D. Adolfo Pascó Pi, Escribano.....	2'50
Señores concurrentes á la Sociedad Casino de Falset.....	26
Idem id. al café de París.....	7'45
Idem id. á la Sociedad La Artesana.....	10
Idem id. al café Universal.....	25
Idem id. á la Sociedad Ilustración Obrera.....	7'25
Juzgado municipal de La Bisbal de Falset.....	16
Idem id. de Bellmunt.....	21
Idem id. de Cabacés.....	3
Idem id. de Cornudella.....	46
Idem id. de Colldejón.....	3'75
Idem id. de Dosaiguas.....	8'50
Idem id. de Gratallops.....	32'75
Idem id. de Guiamets.....	6'20
Idem id. de García.....	17'75
Idem id. de La Figuera.....	13'30
Idem id. de Marsá.....	36'75
Idem id. de Mora la Nueva.....	12'50
Idem id. de Molá.....	37
Idem id. de Porrera.....	8
Idem id. de Pradip.....	4
Idem id. de Pradell.....	25
Idem id. de Riudecañas.....	5
Idem id. de Torroja.....	22
Idem id. de Tivisa.....	48
Idem id. de Ulldemolins.....	2
Idem id. de Vandellós.....	25
Idem id. de Vilanova de Escornalbou.....	5
Idem id. de Vilella Alta.....	12
Idem id. de Vilella Baja.....	8'25
Idem id. de Vinebre.....	33'50
Idem id. de La Palma.....	5
Suma.....	542'95
Descuento por giro.....	1'10
	541'85
Ayuntamiento de Villaverde (Guadalajara).....	5
Idem de Tortueza, idem.....	15
Idem de Peralveche, idem.....	10
Idem de Jadraque, idem.....	40
Idem de Ledanca, idem.....	7
Idem de Esplegares, idem.....	6
Idem de Onchilla, idem.....	5
Idem de Junquera, idem.....	40
Idem de Tortonda, idem.....	5
Idem de Cogollor, idem.....	5
Idem de Tordesilos, idem.....	15
Excmo. Sr. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcala por donativo del remanente de lo recaudado para la organización de un batallón Voluntarios de Madrid con destino á la isla de Cuba.....	31.568'29
Excmo. Sr. Marqués de Monteagudo.....	200
Excmo. Sr. Marqués de Villasegura.....	50
Del Gobierno civil de Teruel, por:	
D. José Hernando Luna, de Aguaton.....	15
D. Francisco Sangüesa, de Portillada.....	40'50
D. Francisco Sangüesa, de Calanda.....	50
Ayuntamiento de Híjar.....	217'60
Idem de Teruel.....	100
Suma.....	423'10
Rebaja para gastos de giro.....	0'10
	423
Excmo. Sr. Marqués de Ivanrey.....	100
Ayuntamiento de Zarzuela, Guadalajara.....	6
Idem de Cubillo, idem.....	10
Idem de Robledo, idem.....	5
Idem de Torreemocha del Campo, idem.....	5
Idem de Alaminos, idem.....	5
Idem de Albendiego, idem.....	10
Idem de Torre del Burgo, idem.....	5
Excmo. Sr. D. José Javier Colmenares.....	500
Sr. D. Rafael Castillo Zapatero.....	25
Del Gobierno civil de Zamora (segunda remesa), por los Ayuntamientos que siguen:	
Castrogonzalo.....	15
Cionat.....	5
Cerecinos del Carrizal.....	10
Rabanales.....	5



	Pesetas.
Cernadilla.....	4
Rionegro del Puente.....	5
Mahide.....	5
Castronuevo.....	26
Villanueva de Campean.....	6
Ricobayo.....	3
Villabuena.....	10
Cazurra.....	10
Almeida.....	18
Hermisende.....	10
Cotanes.....	7'50
Villaferrueña.....	10
Belver.....	20
Villamayor de Campos.....	20
Santibáñez de Vidriales.....	10
Fonfría.....	10
Távora.....	5
Cerezal de Aliste.....	4
Brime de Sog.....	15
Vezdemarban.....	100
Villanueva del Campo.....	25
Villalazán.....	5
Carrascal.....	2
Melgar de Tera.....	5
Valparaíso.....	5
Venialbo.....	50
Guarrate.....	17
Villardondiego.....	5
San Cristóbal de Entreviñas.....	12'50
Uña de Quintana.....	5
Santa Cristina de la Polvorosa.....	5
El Piñero.....	5
Morales de Toro.....	50
Cerecinos de Campos.....	25
El Perdigón.....	8
Roelos.....	10
Rosinos de la Requejada.....	25
Casaseca de las Chanas.....	10
Fresno de Sayago.....	25
San Justo.....	10
Trefacio.....	15
Villadepera.....	5
Moralina.....	2
Péleas de Arriba.....	5
Sitrama de Tera.....	10
Villabrazaro.....	5
Quintanilla de Urz.....	2
Gema.....	5
Friera de Valverde.....	5
Cañizo.....	10
Carbellino.....	10
Pobladura del Valle.....	10
Porto.....	15
San Ciprián.....	10
Palacios de Sanabria.....	5
Pigueroela de Arriba.....	5
Valdamerilla.....	5
Bermillo de Sayago.....	25
Asturianos.....	10
<b>Sres. Jefes y Oficiales de Ingenieros de Filipinas.....</b>	<b>797</b>
<b>Cupón vencimiento 1.º Abril 1898 de 18 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior por valor de 770.000 pesetas nominales, comprados según autorización concedida por Real orden de 4 de Febrero último.....</b>	<b>339'40</b>
<b>Del Gobierno civil de Orense por:</b>	<b>7.622'90</b>
El Sr. Gobernador civil.....	25
Personal de Secretaría.....	10
Inspección de Vigilancia.....	3
Sección de Telégrafos.....	19'50
<b>D. Gumersindo Berbeu, Director de la sucursal del Banco de España.....</b>	<b>50</b>
<b>Sr. D. Manuel Pereiro Rey, Consejero de ídem.....</b>	<b>25</b>
<b>Sr. D. Camilo Sáez, ídem íd.....</b>	<b>25</b>
<b>Sr. D. Eduardo María, ídem íd.....</b>	<b>25</b>
<b>Sr. D. Tomás Fábrega, ídem íd.....</b>	<b>25</b>
<b>Sr. D. Benigno Vizcaino, Interventor de ídem.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Eloy Cobián, Cajero de ídem.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Manuel García Santiz, Secretario de ídem.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Juan R. Quesada, empleado de ídem.....</b>	<b>1</b>
<b>Sr. D. Virgilio García, ídem íd.....</b>	<b>1</b>
<b>Sr. D. Secundino Rodríguez Siciro, Alcalde de Carballino.....</b>	<b>2]</b>
<b>Sr. D. Francisco Fumega, Secretario de ídem.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Saturio Rey, Concejal, ídem.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. José Dacal, ídem. íd.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Fernando González, ídem íd.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Joaquín González, ídem íd.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Adolfo Ramos, Juez municipal de ídem.....</b>	<b>2</b>
<b>Sr. D. Felipe Rodríguez, propietario de ídem.....</b>	<b>5</b>
<b>Sr. D. Jesús Neira, ídem íd.....</b>	<b>0'50</b>
<b>Ayuntamiento de Castro Caldelas.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Frijó.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Trives.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Amaro.....</b>	<b>25</b>
<b>Vecindario de ídem.....</b>	<b>7'50</b>
<b>Ayuntamiento de Parada del Sil.....</b>	<b>37</b>
<b>Idem de Lobios.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Amoeiro.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Cenile.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Monterrey.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Chandreja.....</b>	<b>20</b>
<b>Idem de Entrimo.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Maside.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Carballeda de Avia.....</b>	<b>50</b>
<b>Idem de Teijeiro.....</b>	<b>15</b>
<b>Idem de Castrelo de Miño.....</b>	<b>35</b>
<b>Idem de Villar de Barrio.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Sarreans.....</b>	<b>50</b>
<b>Idem de Toen.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Porquera.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Villardarós.....</b>	<b>25</b>
<b>Idem de Manzaneda.....</b>	<b>20</b>
<b>Idem de Ribadavia.....</b>	<b>50</b>
<b>Idem de Villar de Santos.....</b>	<b>15</b>

	Pesetas.
Ayuntamiento de San Juan de Río.....	30
Idem de Junquera de Espadañedo.....	15
Idem de Laza.....	25
Idem de Gudíña.....	20
Idem de Cartelle.....	25
Idem de Piñor.....	25
Idem de Freas de Eiras.....	25
Idem de Cea.....	25
Idem de Vega.....	25
Idem de Mezquita.....	25
Idem de Beade.....	25
Idem de Blancos.....	25
Idem de Riós.....	20
Idem de Loiro.....	25
Idem de Lobera.....	50
Idem de Esgos.....	25
Idem de Taboadela.....	20
Idem de Verín.....	50
Idem de Cualedro.....	25
Idem de Castrelo del Valle.....	25
Idem de Melón.....	30
Idem de Carballino.....	50
Idem de Carballeda de Valdeorras.....	15
Idem de Paderme.....	5
Idem de Trasmiras.....	25
Idem de Moreiras.....	25
Idem de Baltar.....	25
Idem de Ginzo.....	50
<b>Suma.....</b>	<b>1.654'50</b>
<b>Quebranto de giro.....</b>	<b>3'50</b>
<b>Ilmo. Sr. Gobernador civil de Albacete, á nombre de varios pueblos de la provincia (segunda remesa).....</b>	<b>1.651</b>
<b>De la Capitanía general de la isla de Puerto Rico, á nombre de:</b>	<b>310</b>
Sres. Jefes y Oficiales de 12.º batallón de Artillería.—Pesos.....	54'35
Varias Corporaciones civiles.—Idem.....	173'84
Sres. Jefes y Oficiales de la Armada y Ayuntamiento de Arecibo.—Idem.....	119'60
Ayuntamiento de Morobis, suscripción particular de íd. y dos particulares de Utuado.—Idem.....	104'20
Ayuntamiento de Juana Díaz y suscripción particular de íd.—Idem.....	92'40
Sres. Jefes y Oficiales del batallón Provincial núm. 3.—Idem.....	70'25
Personal de obras públicas de la isla. Idem.....	65'96
Depositario de fondos municipales de la capital.—Idem.....	583
Parque y Subinspección de Artillería de la capital.—Idem.....	9'36
Varias Corporaciones civiles.—Idem.....	110'85
Audiencia de Ponce y oficinas de Hacienda de la capital.—Idem.....	360'77
Ayuntamientos y particulares de Peñuelas y Arroyo.—Idem.....	147'80
Particulares de Lares y empleados del Gobierno general.—Idem.....	359'42
Varias Corporaciones civiles y militares.—Idem.....	539'64
Idem íd.—Idem.....	84'39
Noveno batallón de Voluntarios.—Idem.....	53'70
Décimocuarto batallón de íd.—Idem.....	184'65
Quinto batallón de íd.—Idem.....	62'50
Ayuntamiento de Moca.—Idem.....	52'06
Segundo batallón de Voluntarios.—Idem.....	72
Octavo ídem íd.—Idem.....	34
Undécimo ídem íd.—Idem.....	58'75
Ayuntamiento de Yanco.—Idem.....	100
Decimotercero batallón de Voluntarios.—Idem.....	82'10
Primer ídem íd.—Idem.....	89'55
Ayuntamientos y particulares de Pajillas y Vega Baja.—Idem.....	223'83
Ayuntamiento de Humacao.—Idem.....	100
Vecinos de íd.—Idem.....	220'75
Alcaldía municipal de Lares.—Idem.....	100
Vecinos de íd.—Idem.....	3
Tercer batallón de Voluntarios.—Idem.....	115'90
Ayuntamiento de Cidra.—Idem.....	50
Vecinos de íd.—Idem.....	8
Ayuntamiento de Adjuntas.—Idem.....	50
Idem de Guayanilla.—Idem.....	100
Vecinos de íd.—Idem.....	18
Ayuntamiento de Salinas.—Idem.....	24'95
Vecinos de íd.—Idem.....	9
Ayuntamiento de Río Piedras.—Idem.....	50
Vecinos de íd.—Idem.....	14'30
Ayuntamiento de Juncos.—Idem.....	25
Idem de Loiza.—Idem.....	25
Idem de Río Grande.—Idem.....	50
Vecinos de íd.—Idem.....	27'05
Ayuntamiento de Bayamón.—Idem.....	50
Vecinos de íd.—Idem.....	44'10
Ayuntamiento de Caguas.—Idem.....	100
Vecinos de íd.—Idem.....	40
Ayuntamiento de Barros.—Idem.....	16
Vecinos de íd.—Idem.....	18'95
Ayuntamiento de Vieques.—Idem.....	25
Vecinos de ídem.—Idem.....	17'15
Duodécimo batallón de Voluntarios.—Idem.....	36'12
Ayuntamiento de La Carolina.—Idem.....	50
Idem de Gurabo.—Idem.....	43'70
Primera compañía del 12.º batallón de Voluntarios.—Idem.....	7'10
Ayuntamiento de Ponce.—Idem.....	500
Vecinos de ídem.—Idem.....	1.108
Ayuntamiento de Utuado.—Idem.....	200
Idem de la Ceiba.—Idem.....	16
Idem de Yabucoa.—Idem.....	24'50
Subdelegación de Medicina y Cirugía.—Idem.....	20
Ayuntamiento de Maricao.—Idem.....	50
Idem de Trujillo Alto.—Idem.....	16
Idem del Dorado.—Idem.....	25
Idem de Santa Isabel.—Idem.....	25
Vecinos de ídem.—Idem.....	7'80

	Pesetas.
Ayuntamiento de Quebradillas.—Pesos.....	25
Idem de Ciales.—Idem.....	50
Idem de Sabana Grande.—Idem.....	25
Vecinos de ídem.—Idem.....	9'13
Ayuntamiento de Fajardo.—Idem.....	25
Vecinos de ídem.—Idem.....	19'50
Ayuntamiento de Mayagüez.—Idem.....	100
Idem de Isabela.—Idem.....	54'47
Idem de Aguas Buenas.—Idem.....	160
Concejales del Ayuntamiento de Utuado.—Idem.....	44
Ayuntamiento de Coamo.—Idem.....	40
Idem de Naranjito.—Idem.....	25
Idem de Naguabo.—Idem.....	25
<b>Total pesos.....</b>	<b>7.867'44</b>
<b>Del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Vizcaya, á nombre de:</b>	<b>39.337'20</b>
Ayuntamiento de Begoña.....	100
Idem de Busturia.....	40
Idem de Mundaca.....	25
Idem de Gueñes.....	25
Idem de Ordárroa.....	25
Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.....	1.500
Ayuntamiento de Guecho.....	50
Idem de Plencia.....	25
Idem de Cortézubi.....	25
Idem de Lezama.....	25
Idem de Gordejuela.....	25
Idem de Trucios.....	20
Sr. D. José María de Gurtubay.....	1.000
Ayuntamiento de Marquina.....	25
Idem de Durango.....	50
Idem de Valmaseda.....	50
Idem de Lujua.....	25
Idem de Deusto.....	50
El Club náutico de Bilbao.....	150
Ayuntamiento de Zalla.....	50
El Consejo de administración del ferrocarril de Galdames.....	2.000
La Casa Wilde y C.ª, de Middlesbrough.....	250
Sr. D. José Mac-Lennan.....	1.000
Sr. Presidente y Junta directiva de la Cámara de Comercio de Bilbao.....	300
Ayuntamiento de Lanestosa.....	25
Idem de Derio.....	10
Idem de Bermeo.....	500
Idem de Abanto y Ciérvana.....	75
D. C. F.....	50
Ayuntamiento de Santurce.....	100
D. A. H.....	25
Ayuntamiento de Lequeito.....	25
Idem de Portugalete.....	50
Sra. Viuda de Baldor.....	5
Sr. D. José García y Galdácano, Presbítero.....	25
Sr. D. Vicente de Urigüen.....	25
Sr. D. Santos L. de Letona.....	100
D. J. de B. y A.....	50
Sra. Doña Isidra de Ansótegui, viuda de Urigüen.....	50
La Orconera Iron Ore C.º Limited.....	3.400
Sr. D. José María Martínez Rivas.....	5.000
Sr. D. Modesto Fernández.....	25
D. J. de O.....	200
Sra. Doña Eulalia Gorostiza, viuda de Maruri.....	25
La Sociedad Altos Hornos.....	500
La Compañía Franco Belga.....	2.000
D. J. de U.....	200
Ayuntamiento de Elorrio.....	30
Idem de Orozco.....	25
Banco de Bilbao.....	1.000
D. G. Z.....	50
Sr. D. Rufino Velilla.....	25
Sr. D. Anacleto Urioste.....	25
Sr. D. Francisco Isusi.....	25
Sres. D. Juan L. de Ibarra, D. Ramón de Ibarra y D. Ignacio de Urcola.....	500
Sr. D. Manuel de Barandica.....	25
Ayuntamiento de Ibarrenguelina.....	50
La Sociedad El Sitio.....	150
La Compañía Bilbaina de Navegación.....	500
Ayuntamiento de Galdames.....	50
Excmo. Diputación provincial de Vizcaya.....	2.000
El Banco de Comercio.....	500
Sr. D. Juan de Goiri.....	25
Sra. Doña Petra Cabieces.....	25
<b>Mr. le General Darrecagaix, Comandante de la 36.º División de Infantería en Bayona, 50 francos, ó sean.....</b>	<b>76'63</b>
<b>Mr. Fortans, Consejero general, Director del ferrocarril de Bayona, Anglet, Biarritz, y Concejal del Ayuntamiento de Biarritz, 10 francos, ó sean.....</b>	<b>15'32</b>
<b>Estos dos donativos fueron remitidos por el señor D. José Alcalá Galiano, Cónsul de España en Bayona.</b>	
<b>Ilmo. Sr. Gobernador civil de Avila, por lo recaudado en la provincia.....</b>	<b>835'17</b>
<b>TOTAL hasta la fecha.....</b>	<b>933.124'33</b>

Madrid 26 de Abril de 1898.—El Cajero, Blas Gratal.—  
Conforme en contabilidad, Niceto Méndez de la Torre.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 21 de Abril de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José García	6	>	>	Párvulo	Fiebre tifoidea	Santa Ana, 3.
Manuel Obejas	>	5	>	Idem	Meningitis tuberculosa	Serrano, 35.
Francisco Gómez	28	>	>	Casado	Tuberculosis pulmonar	Velázquez, 29.
Antonio Pérez	38	>	>	Soltero	Idem	Camino de Carabanchel, 3.
José Briones	32	>	>	Casado	Idem	Hospital Provincial.
Juan Orive	63	>	>	Idem	Pericarditis	Juanelo, 29.
José Rosende	50	>	>	Idem	Cardiopatía	Tudescos, 7.
Fermín Goñi	64	>	>	Idem	Insuficiencia aórtica	Ferraz, 54.
Tomás Benito	46	>	>	Idem	Endocarditis crónica	Hospital Provincial.
Ignacio Duce	76	>	>	Idem	Miocarditis	Marqués de Urquijo, 30.
Francisco Manuel García	1	>	>	Párvulo	Sincope cardíaco	Olivar, 3.
José López	38	>	>	Soltero	Bronquitis	Hospital Provincial.
Francisco Castellanos	>	8	>	Párvulo	Idem capilar	Abades, 24.
Modesto Muñoz	3	>	>	Idem	Idem	Carretera de Extremadura, 16.
Vicente Herreros	>	9	>	Idem	Idem	Don Pedro, 17.
Gregorio Medina	>	10	>	Idem	Idem	San Hermenegildo, 15.
Bonifacio Castillo	53	>	>	Casado	Pulmonía	Travesía de las Vistillas, 17.
Antonio González	1	>	>	Párvulo	Idem	Hospital Provincial.
Macario Domingo	>	>	20	Idem	Enterocolitis	Mediodía chica, 10.
Víctor Bartolomé	3	>	>	Idem	Idem	Hospital del Niño Jesús.
Ignacio Aguado	51	>	>	Casado	Cirrosis hepática	Mendizábal, 62.
Domingo Trillo	30	>	>	Idem	Peritonitis	San Vicente, 17.
Juan Cea	60	>	>	Idem	Embolia cerebral	Infantas, 32.
Juan de la Morena	31	>	>	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Cosme Barreiro	64	>	>	Idem	Hemorragia cerebral	Quiñones, 11.
Antonio Ruiz	2	>	>	Párvulo	Meningoencefalitis	Espartinas, 7.
Pedro Pomelo	1	>	>	Idem	Meningitis	Barrionuevo, 8 y 10.
Miguel Iñiguez	32	>	>	Casado	Idem	Méndez Alvaro, 25.
Felipe Manzano	48	>	>	Idem	Reblandecimiento medular	Hospital Provincial.
Fidel Cuesta	1	>	>	Párvulo	Eclampsia	San Joaquín, 4.
Lorenzo Pérez	68	>	>	Soltero	Alcoholismo	Hospital Provincial.
Miguel Marco	11	>	>	Adulto	Flegmón de la órbita	Hospital del Niño Jesús.
José Esteban	>	>	2	Párvulo	Debilidad congénita	Hospital Provincial.
José Antonio Laso	>	>	>	>	Comoción cerebral	Depósito judicial.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Ave María, 21.
Idem	>	>	>	>	>	Fe, 1.
Idem	>	>	>	>	>	Casto Plasencia, 4.
Doña Brígida Ponce	>	6	>	Párvulo	Sarampión	Salud, 3.
Luisa Godoy	>	7	>	Idem	Idem	Bravo Murillo, 45.
Leandra Molina	18	>	>	Soltera	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial.
Simona Echevarueta	23	>	>	Idem	Pulmonía grippal	Plaza de Celenque, 3.
María Casteret	30	>	>	Idem	Idem	Claudio Coello, 94.
Juana Aduriz	>	>	23	Párvulo	Coqueluche	Aduana, 7.
Juana González	2	>	>	Idem	Difteria	Maldonado, 7.
Inés Muñoz	7	>	>	Idem	Bronquitis capilar	Santos, 3.
Dolores Parade	1	>	>	Idem	Idem	Cabeza, 9.
Teresa Domínguez	1	>	>	Idem	Idem	Areneros, 6.
Micaela Campos	>	2	>	Idem	Idem	Colegiata, 5.
María Martínez	61	>	>	Viuda	Pulmonía	Tejar del Catalán (choza).
Juana Laguna	13	>	>	Soltera	Idem	Idem.
Antonia Parada	80	>	>	Viuda	Idem	Hospital Provincial.
Cristina Merino	>	4	>	Párvulo	Enterocolitis	Pelayo, 71.
Manuela García	>	9	>	Idem	Idem	Ave María, 52.
Cayetana San Sebastián	43	>	>	Casada	Peritonitis aguda	Plaza de la Villa, 1.
Pilar Pastor	9	>	>	Adulto	Nefritis	Hospital Provincial.
María Victoria Zabalgoitia	8	>	>	Párvulo	Meningitis	Idem.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Casto Plasencia, 4.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Morta violenta (2)	TOTAL GENERAL													
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																			
	Paludismo	Actinomicosis	Pelagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Vivax	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Indisena ó Eriopa	Puerperales	Difteria	Copulacaba	Disenteria	Lepra	Tuberculosis	Sifilis	Cardiaca	Hidrofohia			Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el parto	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras enfermedades	TOTAL PARCIAL		
Varones	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	5	>	3	6	7	4	>	8	3	31	1	37
Hembras	>	>	>	>	>	2	>	>	1	2	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	7	>	1	>	7	3	1	1	>	13	>	20
TOTALES	>	>	>	>	>	2	>	>	2	2	>	>	1	1	4	>	>	>	>	>	>	>	>	12	>	4	6	14	7	1	9	3	44	1	57

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.



## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Instrucción pública.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Abril de 1898, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Junio próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 6.623'20 pesetas, de las obras de reparación de parte de las fachadas del Instituto de segunda enseñanza de Huesca.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 10 inclusive del mes de Junio próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «con la rebaja de ..... por cientos»).

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.*

1.ª Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrata ante el Notario en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cinco meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en tres meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 23 de Abril de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

## Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villamañán á Hospital de Orbigo, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 138.758'93.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Abril de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villamañán á Hospital de Orbigo (León), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto

de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Hostalrich á Tossa, sección de Blanes á Tossa, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 425.776 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 21.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Abril de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Hostalrich á Tossa, sección de Blanes á Tossa, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del ramal de carretera de tercer orden de Fuentecén, por Hoyales, á la de Aranda á Roa, derivado de la de Pardilla á Fuentecén, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 104.420'42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales; se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Abril de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal número ...., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del ramal de carretera de tercer orden de Fuentecén, por Hoyales, á la de Aranda á Roa, derivado de la de Pardilla á Fuentecén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 8.º de la sección de carretera del Portillo de Lunada á Liérganes, correspondiente á la de Espinosa de los Monteros á Solares, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 144.852'98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en

papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 22 de Abril de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 8.º de la sección de carretera del Portillo de Lunada á Liérganes, correspondiente á la de Espinosa de los Monteros á Solares, en la provincia de Santander se comprometo, á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

## Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

*Relación numérica de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (1).*

- Expediente núm. 17.837. D. Manuel Gener y D. Santiago Bonastre.  
Patente de invención por veinte años por una cuna mecedora actuada por resortes.  
Expedida en 30 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.844. D. Amílcar Lusuardi.  
Patente de invención por veinte años por un aparato manómetro registrador del máximo y del minimum de presión.  
Expedida en 18 de Enero de 1896.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Marzo de 1898.
- Expediente núm. 17.845. Summers Brown New-South Wales (Australia).  
Patente de invención por veinte años por mejoras en los botes y cajas de metal al objeto de facilitar su apertura.  
Expedida en 12 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 10 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.846. Oswald Francis Emanuel Borchart, de New-York.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en las ballenas de los corsés.  
Expedida en 12 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.847. La Société Adolphe Fréhineshdz et Compañía.  
Patente de invención por veinte años por la fabricación mecánica rápida de pipería de duelas y con fondos comprimidos con todas las clases de madera y asiento simultáneo de los fondos.  
Expedida en 30 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.849. D. Federico Schsrartz y D. Federico Amende.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo molino con la piedra superior rotativa.  
Expedida en 12 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.850. Mr. Colombo Ricci, Londres.  
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para hacer automáticos los fusiles y otras armas de fuego.  
Expedida en 12 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 8 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.851. Mr. James Mapes Dodge.  
Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de transportar materiales por medio del aparato que se describe.  
Expedida en 30 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.853. Mr. Carl Fr. Reichett.  
Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en un botón especial.  
Expedida en 12 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 12 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.857. D. Carlos Luis Mercier, París (Francia).  
Patente de invención por veinte años por una caja de embalaje para velocípedos, que se pliega y desmonta.  
Expedida en 30 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Enero de 1898.
- Expediente núm. 17.858. D. Francisco Alfonso Espinos, Alcoy (Alicante).  
Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial denominado Insecticida Alfonso.  
Expedida en 30 de Octubre de 1895.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Enero de 1898.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.



## MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.—Negociado de Tesoro.

### CUENTA GENERAL DE LA CAMPAÑA DE CUBA

Ingresos y pagos desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1897.

#### BALANCE

RESUMEN de los ingresos y pagos que han tenido lugar con motivo de la campaña de la isla de Cuba desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1897.

INGRESOS	PESOS	PESOS	PAGOS	PESOS
<i>Existencia anterior</i> .....	»	16.636.617'950	Pagos al ramo de Guerra, según relación núm. 1.....	2.088.490'080
Negociación de billetes hipotecarios de 1890, según relación núm. 1.....	5.710.568'400		Idem id. de Marina, id. id. núm. 2.....	477.967'172
Pagaré endosado al Banco de España en equivalencia de los recogidos de la serie 4.ª de la operación de crédito de 80.000.000 de pesetas que dispuso la Real orden de 23 de Marzo de 1896, según relación núm. 2.....	2.627.392'508		Giros de la Intendencia de Cuba, según relación núm. 3.....	11.000.000
Pagarés endosados al Banco de España con garantía de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, según relación núm. 3.....	21.262.135'860		Remesas en metálico á las Cajas de la isla de Cuba, según relación núm. 4..	12.750.000
Pagarés endosados al mismo Banco de España, con garantía de Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, según relación núm. 4.....	17.414.701'750		Ingresado en efectivo en Cuba por giros cablegráficos, id. id. núm. 5.....	9.000.000
Anticipo del Tesoro de la Península, procedente de la negociación de Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, según relación núm. 5.....	301.803'092		Aplicado en Cuba al fondo de campaña por pagos hechos en Madrid, según relación núm. 6.....	6.517.287'708
Beneficio en el giro de cantidades satisfechas por Obligaciones del presupuesto de Puerto Rico en la compra de plata y otros conceptos, según relación núm. 6.....	95.994'052		Pagos al Ministerio de Estado, según relación núm. 7.....	55.142'814
Cantidades tomadas transitoriamente de los fondos procedentes de la suscripción y negociación de Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas.....	7.528.499'014		Construcción del dique flotante del puerto de la Habana, según relación número 8.....	242.010'006
Ingresado por el Banco de España, en reintegro de igual suma, figurada de más en los pagarés recogidos de la 3.ª serie de la operación de crédito de 80.000.000 de pesetas á que se refiere la relación núm. 2 de ingresos.....	1.000	54.942.094'676	Intereses, quebrantos de giros y gastos varios, según relación núm. 9.....	3.339.151'370
		71.578.712'626	Pagos al Ministerio de la Gobernación, id. id. núm. 10.....	1.600
			Diferencia entre las cantidades anticipadas á la Caja general de Ultramar en este período para pago de asignaciones á las familias del personal del Ejército de Cuba, y lo reintegrado en dicha isla por los diversos Cuerpos del mismo, según relación núm. 11.....	272.587'020
			Importe de lo pagado por gastos de la campaña.....	45.744.236'170
			<b>Pagos por otros conceptos.</b>	
			Pagarés recogidos, procedentes de la operación de crédito de 80.000.000 de pesetas dispuesta por Real orden de 23 de Marzo de 1896, según relación núm. 12.....	2.845.000
			Idem id. procedentes de la operación de 65.000.000 de pesetas concertada con el Banco de España, en virtud de Real orden de 20 de Abril de 1897, según relación núm. 13.....	2.024.965'320
			Cancelación de cuentas de crédito abiertas en el Banco de España, según relación núm. 14.....	18.148.197'530
			Reintegrado al Tesoro de la Península para satisfacer las 21.300 Obligaciones del mismo sobre la renta de Aduanas, que han de amortizarse á la par, correspondientes al vencimiento de 15 de Noviembre de 1897.....	2.130.000
			SALDO de pesos 1.286.049'872 y francos 1.318'65 á la par.....	25.148.162'850
				70.892.399'020
				686.313'606
				71.578.712'626

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

#### PORMENOR DE LOS INGRESOS

##### RELACION NÚMERO 1 DE INGRESOS

Negociación de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890.		PESOS
<b>1897</b>		
Julio.....	31	12.000 billetes negociados á 80 por 100 al Banco Hispano Colonial, según contrato de 9 de Marzo último y Real orden de esta fecha.....
		960.000
Agosto.....	16	17.588 billetes negociados á 79'30 por 100 al mismo Banco, en virtud de Real orden de esta fecha.
		1.394.728'400
Septiembre..	11	15.680 billetes negociados á 79'50 por 100 al id. id., según id. id.....
		1.246.560
—	23	15.680 billetes negociados á 80 por 100 al id. id., según id. id.....
		1.254.400
Diciembre...	4	10.960 billetes negociados á 78 por 100 al id. id., según id. id.....
		854.880
		71.903 billetes en junto. TOTAL.....
		5.710.568'400

##### RELACION NÚMERO 2 DE INGRESOS

En la relación número 4 de ingresos, publicada en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre de 1897, se hace mención de los pagarés emitidos por virtud de la operación concertada entre el Ministerio de Hacienda, este de Ultramar y el Banco de España por 80.000.000 de pesetas, con arreglo á la Real orden de 23 de Marzo de 1896, y se expresan los que hasta 30 de Junio último se habían recogido, que ascendían á 51.935.000 pesetas, quedando pendientes en aquella fecha los que vencieron en 16 de Julio de dicho año y se hallaban en circulación, correspondientes á la 4.ª serie de la operación expresada, que ascendían á 16.420.000 pesetas.

Esta suma se ha liquidado como sigue:

Pagarés renovados.....	2.200.000
Pagaré satisfecho á los Sres. Rothschild, frères, de París, de francos 1.250.000, según relación núm. 12 de gastos de esta cuenta.....	1.250.000
Pagarés recogidos por el Banco de España, según idem id.....	12.975.000
	14.225.000
TOTAL pesetas.....	16.425.000,6 sean

5.000 pesetas más de las que aparecen en la expresada relación, por haberse incluido este exceso en los pagarés recogidos de la 3.ª serie en lugar de la 4.ª, cuyo error figura subsanado en el Balance que ahora se publica, mediante el ingreso que ha hecho el Banco de la referida cantidad, y quedando en circulación pagarés por la suma de 12.840.000 pesetas, ó sea la diferencia entre 27.060.000 que resultaban en 30 de Junio último y 14.225.000 recogidos y satisfechos de la 4.ª serie, según anteriormente se expresa.

Para satisfacer al Banco de España pesetas 12.975.000 de los pagarés recogidos por dicho Establecimiento, correspondientes á la 4.ª serie, se ha expedido uno, aumentando á dicha suma los intereses al 5 por 100 anual en noventa días, orden del Director general del Tesoro público, endosado al citado Banco y garantido con billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, ascendente á pesetas 13.136.962'54, ó sean pesos 2.627.392'508.

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 3 DE INGRESOS

Per virtud de lo convenido con el Ministerio de Hacienda y el Banco de España, se han llevado á cabo dos operaciones, ascendentes á 105 millones de pesetas efectivas, representadas en pagarés expedidos por este Departamento de Ultramar á noventa días, y á la orden del Director general del Tesoro público, endosadas por éste al citado Banco, con garantía de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, con interés de 5 por 100 anual.

En su consecuencia, se han expedido los siguientes pagarés:

13 pagarés en 9 Septiembre 1897, de pesetas 5.062.413'30 cada uno, según Real orden de 6 del mismo mes.....	65.811.372'90
8 pagarés en 18 Noviembre 1897, de pesetas 5.062.413'30 cada uno, según Real orden de 12 del mismo Noviembre.....	40.499.306'40
<b>21 pagarés, que suman en junto pesetas.....</b>	<b>106.310.679'30</b>

ó sean pesos 21.262.135'860.

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 4 DE INGRESOS

Conforme á lo convenido entre los Ministerios de Hacienda y Ultramar y el Banco de España, se han realizado dos operaciones por la suma de 86 millones de pesetas efectivas, mediante la expedición de pagarés de este Departamento, á noventa días fecha y á la orden del Director general del Tesoro público, quien los ha endosado á dicho Establecimiento, con garantía de Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas y con interés de 5 por 100 anual, habiéndose librado los siguientes efectos:

10 pagarés en 29 Octubre 1897, de pesetas 5.062.413'30 cada uno, según Real orden de 15 del mismo mes.....	50.624.133
5 pagarés en 21 Diciembre 1897, de pesetas 7.289.875'15 cada uno, según Real orden de 27 Noviembre último.....	36.449.375'75
<b>15 pagarés, que suman en junto pesetas.....</b>	<b>87.073.508'75</b>

ó sean pesos 17.414.701'750.

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 5 DE INGRESOS

Además de las cantidades que ha anticipado el Ministerio de Hacienda á este de Ultramar procedentes del producto de la negociación de Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, con arreglo al Real decreto de 17 de Noviembre de 1896, y á que se refiere la relación núm. 6 de ingresos publicada en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre de 1897, se han formalizado las siguientes cantidades, considerándose recibidas en concepto de anticipo de dicha negociación:

	PESOS
En concepto de intereses y amortización de las Obligaciones de que se trata, correspondientes á los vencimientos de 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1897, según Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Junio del mismo año.....	27.582'874
Por papel y confección de las Obligaciones, gastos de publicidad y otros inherentes á la emisión y negociación de estos valores, según la Real orden antes expresada.....	34.017'068
Bonificación á los suscritores por anticipos de plazos, según Real orden del mencionado Centro, de 22 de Septiembre de 1897.....	164.987'466
Corretaje á los Agentes de Bolsa y Corredores de Comercio de Madrid y provincias que han intervenido en las suscripciones, según la antedicha Real disposición.....	69.798'518
Por gastos diversos ocurridos en Madrid y provincias en el indicado servicio, según la misma Real orden.....	5.417'166
<b>TOTAL PESOS.....</b>	<b>301.803'092</b>

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

NOTA. De la cuenta rendida por el Banco de España relativa á la negociación de Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 de Noviembre de 1896 y remitida por el Ministerio de Hacienda á este de Ultramar en Real orden de 22 de Septiembre de 1897, resultan los productos siguientes:

Importe de 400.000.000 de pesetas nominales de las Obligaciones emitidas á 93 por 100, tipo fijado para la suscripción, pesetas 372.000.000, ó sean pesos.....	74.400.000
Ingresado por intereses de demora abonados por los suscritores por retraso en el pago de los plazos, pesetas 1.091'71, ó sean pesos.....	218'342
<b>TOTAL.....</b>	<b>74.400.218'342</b>

Anticipos hasta 30 de Junio de 1897, según relación núm. 6 de ingresos, publicada en la GACETA de 23 de Septiembre de dicho año, pesos.....	73.884.285'680
Idem según la presente relación.....	301.803'092
<b>TOTAL.....</b>	<b>74.186.088'772</b>

SALDO pendiente de justificación, pesos..... 214.129'570

RELACION NUMERO 6 DE INGRESOS

Beneficio en el giro de cantidades satisfechas por obligaciones del presupuesto de Puerto Rico, en la compra de plata, etc., etc.

FECHAS	CONCEPTO	Beneficio de giro por pagos del presupuesto de Puerto Rico hechos en Madrid.	Beneficios por entregas hechas en la Habana.	Varios.	TOTAL Pesos.
1897 Julio 12.....	Ingresado por beneficio de giro al reintegrar á las cajas de Puerto Rico, con arreglo á la Real orden de 24 de Junio de 1897, pesetas 240.000 por cuenta de cantidades satisfechas por las mismas en virtud de Real orden de 17 de Abril de 1895 para gastos de la campaña de Cuba.....	12.240	»	»	12.240
— — 26.....	Idem id. id. sobre pesetas 663.531'70 satisfechas por el mismo concepto que antecede.....	29.029'510	»	»	29.029'510
— Agosto 16.....	Idem id. id. sobre pesetas 123.209'36 por el mismo concepto.....	5.314'844	»	»	5.314'844
— — 25.....	Idem id. id. sobre pesetas 110.127 por el mismo concepto.....	5.946'850	»	»	5.946'850
— Sept. 6.....	Idem id. id. sobre pesetas 122.626'57 por el mismo concepto.....	5.563'616	»	»	5.563'616
— — 11.....	Rescuento de intereses del pagaré de pesetas 5.062.413'30 comprendido en la relación núm. 13 de gastos de esta cuenta.....	»	»	2.080'444	2.080'444
— — 13.....	Beneficio en la entrega de pesos 500.000 plata, hecha en la Habana por H. Upmann y Compañía.....	»	1.500	»	1.500
— — 15.....	Idem id. id. de pesos 150.000 plata, hecha en id. por Hidalgo y Compañía.....	»	525	»	525
— — 17.....	Idem id. id. de pesos 550.000 plata, hecha en id. por Upmann y Borges.....	»	1.650	»	1.650
— — 23.....	Rescuento de intereses del pagaré de pesetas 5.062.413'30 comprendido en la relación núm. 13 de gastos de esta cuenta.....	»	»	416'080	416'080
— Nov. 8.....	Beneficio en la entrega de pesos 1.300.000 plata, hecha en la Habana por Upmann y Borges.....	»	4.550	»	4.550
— — 10.....	Idem id. id. de pesos 700.000 plata, hecha en id. por Borges, Hidalgo y Upmann.....	»	2.450	»	2.450
— — 22.....	Idem id. id. de pesos 900.000 plata, hecha en id. por id. id.....	»	3.150	»	3.150
— — 27.....	Idem id. id. de pesos 750.000 plata, hecha en id. por Borges y Upmann.....	»	2.625	»	2.625
— — 29.....	Idem id. id. de pesos 300.000 plata, hecha en id. por Borges é Hidalgo.....	»	1.050	»	1.050
— — 30.....	Idem id. id. de pesos 450.000 plata, hecha en id. por Borges y Upmann.....	»	1.575	»	1.575
— Dic. 3.....	Idem id. id. de pesos 450.000 plata, hecha en id. por Hidalgo y Upmann.....	»	1.575	»	1.575
— — 4.....	Ingresado por beneficio de giro al reintegrar á las cajas de Puerto Rico, con arreglo á la Real orden de 30 de Noviembre de 1897, pesetas 2.075 por cuenta de cantidades satisfechas por las mismas en virtud de Real orden de 17 de Abril de 1895 para gastos de la campaña de Cuba.....	83	»	»	83
— — 7.....	Idem id. id. sobre pesetas 116.163'73 por el mismo concepto.....	4.344'708	»	»	4.344'708
— — 11.....	Beneficio en la entrega de pesos 350.000 plata, hecha en la Habana por Upmann é Hidalgo.....	»	1.225	»	1.225
— — 14.....	Idem id. id. de pesos 400.000 plata, hecha en id. por Hidalgo y Borges.....	»	1.400	»	1.400
— — 17.....	Idem id. id. de pesos 800.000 plata, hecha en id. por Hidalgo, Borges y Upmann.....	»	2.800	»	2.800
— — 20.....	Idem id. id. de pesos 200.000 plata, hecha en id. por Upmann.....	»	700	»	700
— — 24.....	Idem id. id. de pesos 150.000 plata, hecha en id. por Upmann.....	»	525	»	525
— — 29.....	Idem id. id. de pesos 200.000 plata, hecha en id. por Borges é Hidalgo.....	»	700	»	700
— — 30.....	Idem id. id. de pesos 500.000 plata, hecha en id. por Borges y Upmann.....	»	1.750	»	1.750
— — 31.....	Idem id. id. de pesos 350.000 plata, hecha en id. por Hidalgo y Upmann.....	»	1.225	»	1.225
	<b>TOTALES.....</b>	<b>62.522'528</b>	<b>30.975</b>	<b>2.496'524</b>	<b>95.994'052</b>

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

## PORMENOR DE LOS GASTOS

## RELACION NÚMERO 1 DE GASTOS

## PAGOS AL RAMO DE GUERRA

FECHAS	CONCEPTOS	Por material de guerra. — Pesos.	Por expedición de tropas. — Pesos.	Pagos á la Compañía Trasatlántica y varios. — Pesos.	TOTAL — Pesos.
1897 Julio 1.º	Por completo del coste de 61.000 equipos para el Ejército de Cuba (Real orden de 23 de Octubre de 1896).....	292.796	»	»	292.796
— — 1.º	Primer plazo de adquisición de municiones y gastos de recepción de material de guerra (Real orden de esta fecha).....	3.200	»	»	3.200
— — 5...	Para pago de socorros á deportados cubanos (Real orden de 15 de Junio de 1897).....	»	»	1.188'196	1.188'196
— — 7...	Para íd. íd. íd. (Real orden de 17 de Noviembre de 1896).....	»	»	907'288	907'288
— — 12...	A la compañía Trasatlántica para expedición de tropas á Cuba y material de guerra (Real orden de 8 de Noviembre de 1896).....	»	»	35.098'656	35.098'656
— — 14...	Gastos de desembarco de deportados cubanos (Real orden de 26 de Junio de 1897).....	»	»	39'400	39'400
— — 16...	Sostenimiento de deportados cubanos en Ceuta (Reales órdenes de 7 y 14 de Julio de 1897).....	»	»	277'812	277'812
— — 22...	Por exceso de material del Ministerio de la Guerra con motivo de la campaña por Junio anterior (Real orden de 15 de Diciembre de 1896).....	»	»	1.000	1.000
— — 23...	A la Caja general de Ultramar por gastos de expedición de tropas á Cuba hasta Marzo último (Real orden de esta fecha).....	»	274.401'800	»	274.401'800
— — 27...	Por custodia de deportados cubanos á Fernando Poo (Real orden de 6 de Mayo de 1897).....	»	»	473'856	473'856
— — 30...	Productos químicos para alimentación de proyectores (Real orden de esta fecha).....	2.000	»	»	2.000
— — 30...	Para pago de socorros á deportados cubanos (Real orden de 17 de Noviembre de 1896).....	»	»	2.555'700	2.555'700
— Agosto 3...	Sostenimiento de deportados cubanos en Ceuta (Reales órdenes de 22 de Marzo y 23 de Julio de 1897).....	»	»	150'864	150'864
— — 3...	Para gastos de construcción y recepción de material de guerra (Real orden de 1.º de Julio de 1897).....	3.000	»	»	3.000
— — 4...	Por exceso de material del Ministerio de la Guerra por Julio (Real orden de 15 de Diciembre de 1896).....	»	»	1.000	1.000
— — 5...	Sostenimiento de deportados cubanos en Figueras (Real orden de 23 de Julio de 1897).....	»	»	1.145'486	1.145'486
— — 17...	Pagarés á la orden de la Compañía Trasatlántica por expediciones de tropa y material de guerra á Cuba, que han sido cancelados (Real orden de 12 de Agosto de 1897).....	»	»	185.435'150	185.435'150
— — 23...	Á la Compañía Trasatlántica para expediciones de tropas á Cuba y material de guerra (Real orden de 8 de Noviembre de 1896).....	»	»	37.065'898	37.065'898
— — 26...	Para pago de socorros á deportados cubanos (Real orden de 15 de Abril de 1896).....	»	»	442'500	442'500
— — 30...	Sostenimiento de deportados cubanos en Figueras (Real orden de 20 de Agosto de 1897).....	»	»	1.122'212	1.122'212
— Sept. 3...	Para gastos de construcción de material de guerra (Real orden de 1.º de Julio de 1897).....	2.000	»	»	2.000
— — 3...	Por exceso de material del Ministerio de la Guerra, por Agosto (Real orden de 15 de Diciembre de 1896).....	»	»	1.000	1.000
— — 3...	A la Compañía Trasatlántica para expedición de tropas y material de guerra á Cuba (Real orden de 30 de Agosto de 1897).....	»	»	125.479'672	125.479'672
— — 3...	A la misma Compañía por igual concepto (Real orden de 8 de Noviembre de 1896).....	»	»	32.593'400	32.593'400
— — 4...	Pagarés á la orden de la Compañía Trasatlántica para expediciones de tropas y material de guerra á Cuba, que han sido cancelados (Real orden de 3 de Septiembre de 1897).....	»	»	118.142'362	118.142'362
— — 6...	Sostenimiento de deportados cubanos en Ceuta (Real orden de 26 de Agosto de 1897).....	»	»	57'034	57'034
— — 16...	Para pago de socorros á deportados cubanos en Chafarinas (Real orden de 17 de Noviembre de 1896).....	»	»	1.347'216	1.347'216
— — 30...	Sostenimiento de deportados cubanos en Ceuta (Real orden de 22 de Agosto de 1897).....	»	»	57'034	57'034
— — 30...	Idem de íd. íd. en Figueras (Real orden de 18 de Septiembre de 1897).....	»	»	1.075'062	1.075'062
— Octub. 1.º	Por exceso de material del Ministerio de la Guerra, por Septiembre (Real orden de 15 de Diciembre de 1896).....	»	»	1.000	1.000
— — 4...	Para gastos de construcción de material de guerra (Real orden de 1.º de Julio de 1897).....	2.000	»	»	2.000
— — 4...	A la Compañía Trasatlántica por transportes de tropas y material de guerra á Cuba (Real orden de 8 de Noviembre de 1896).....	»	»	60.257'310	60.257'310
— — 4...	Pagarés orden Compañía Trasatlántica por expediciones de tropas y material de guerra á Cuba, que han sido cancelados (Real orden de 30 de Septiembre de 1897).....	»	»	39.546'644	39.546'644
— — 11...	Productos químicos para alimentación de proyectores (Real orden de 8 de Octubre de 1897).....	8.000	»	»	8.000
— — 14...	A la Caja de Ultramar para expedición de tropas.....	»	337.460	»	337.460
— — 18...	Pago de socorros á deportados cubanos en Ceuta y Chafarinas (Real orden de 17 de Noviembre de 1896).....	»	»	655'428	655'428
— Nov. 11...	Sostenimiento de deportados cubanos en Figueras (Real orden de 25 de Octubre de 1897).....	»	»	1.187'770	1.187'770
— — 11...	Pago de socorros á deportados cubanos en Málaga (Real orden de 26 de Octubre de 1897).....	»	»	172'800	172'800
— — 11...	Pago de socorros á un deportado cubano, desde 23 de Julio á 10 de Noviembre (Real orden de 30 de Octubre de 1897).....	»	»	33'300	33'300
— — 22...	Socorros á deportados cubanos en Cádiz (Real orden de 30 de Octubre de 1897).....	»	»	1.353'900	1.353'900
— — 22...	A la Compañía Trasatlántica por transporte de personal y material de guerra á Cuba (Real orden de 8 de Noviembre de 1896).....	»	»	36.185'928	36.185'928
— — 22...	Pagarés orden Compañía Trasatlántica por expediciones de tropas y material de guerra á Cuba, que han sido cancelados (Real orden de 9 de Noviembre de 1897).....	»	»	220.956'842	220.956'842
— — 23...	Sostenimiento de deportados cubanos en Ceuta (Real orden de 17 de Noviembre de 1897).....	»	»	55'194	55'194
— — 29...	Por exceso de material del Ministerio de la Guerra (Real orden de 20 de Noviembre de 1897).....	»	»	1.000	1.000
— — 30...	Socorros á deportados cubanos en Cádiz (Real orden de 27 de Noviembre de 1897).....	»	»	486'970	486'970
— Dic. 2...	Gastos de desembarco en Cádiz de deportados cubanos y estancias de hospital (Real orden de 28 de Junio de 1897).....	»	»	88'704	88'704
— — 6...	Pagarés orden Compañía Trasatlántica por expediciones de tropas y material de guerra á Cuba, que han sido cancelados (Real orden de 4 de Diciembre de 1897).....	»	»	118.142'362	118.142'362
— — 13...	Sostenimiento de deportados cubanos en Figueras (Real orden de 30 de Noviembre de 1897).....	»	»	1.772'286	1.772'286
— — 17...	A la Caja general de Ultramar para adquisición de 12.000 primeras puestas (Real orden de 22 de Noviembre de 1897).....	»	»	92.520	92.520
— — 23...	Pago de socorros á un deportado cubano, desde 1.º de Noviembre á 21 de Diciembre (Real orden de 20 de Diciembre de 1897).....	»	»	15'400	15'400
— — 31...	Por exceso de material del Ministerio de la Guerra (Real orden de 20 de Noviembre de 1897).....	»	»	1.000	1.000
— — 31...	Pagarés orden Compañía Trasatlántica por expediciones de tropas y material de guerra á Cuba, que han sido cancelados (Real orden de 28 de Diciembre de 1897).....	»	»	39.546'644	39.546'644
TOTALES.....		312.996	611.861'800	1.163.632'280	2.088.490'080



RELACION NUMERO 2 DE GASTOS

PAGOS AL RAMO DE MARINA

FECHAS	CONCEPTOS	Para construcciones navales.	Por habilitación de buques y expedición de tropas.	TOTAL
		Pesos.	Pesos.	Pesos.
1897 Julio 23...	Por resto del coste de construcción de dos destructores de torpederos (Real orden de esta fecha).....	168.492'520	»	168.492'520
— — 27...	Para pago de expedición de tropas y habilitación de buques (Real orden de esta fecha).....	»	10.000	10.000
— Agosto 28...	Por el mismo concepto que antecede por el mes de Abril anterior.....	»	162.919'516	162.919'516
— Octb. 15...	Por el íd. íd. íd. correspondiente al mes de Mayo último.....	»	136.555'136	136.555'136
TOTALES.....		168.492'520	309.474'652	477.967'172

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NUMERO 3 DE GASTOS

GIROS DE LA INTENDENCIA DE CUBA SOBRE MADRID

FECHAS	CONCEPTOS	PESOS
1897 Julio 3...	Libranzas números 329 y 330, á cargo de este Ministerio..	1.000.000
— — 17...	Idem números 331 al 342, 344 á 351, 353 y 354, 356 al 363, 365 y 366, 369 á 371, íd. íd.....	910.000
— — 22...	Idem números 352 y 368.....	30.000
— — 27...	Idem números 343, 355, 364, 384 á 388.....	110.000
— — —	Idem números 372, 380 y 383.....	100.000
— — 28...	Idem núm. 367.....	10.000
— — 31...	Idem números 1 á 6, 13, 16 á 19, 29.....	190.000
— Agosto 3...	Idem números 373, 376 á 379, 381 y 382, 7 á 11, 21 á 23, 28, 30 y 31.....	230.000
— — 5...	Idem números 375, 12, 14 y 15, 26 y 27.....	120.000
— — 6...	Idem núm. 20.....	20.000
— — 7...	Idem números 374, 24 y 25, 33 á 37, 40 y 41, 43 á 46, 48 y 50.....	1.010.000
— — 10...	Idem números 53 y 54, 56 á 58, 62 á 65.....	180.000
— — 11...	Idem números 51 y 55.....	20.000
— — 12...	Idem números 32, 42 y 49.....	160.000
— — 13...	Idem números 38 y 39.....	100.000
— — 14...	Idem números 47, 59 á 61, 66 y 67, 72, 75 y 76.....	220.000
— — 17...	Idem números 69 á 71, 73 y 74, 77.....	60.000
— — 18...	Idem números 78 y 79, 81 y 82, 84 á 87.....	220.000
— — 20...	Idem núm. 52.....	10.000
— — 21...	Idem números 68, 88 á 92, 95 y 96, 98 á 101.....	230.000
— — 24...	Idem números 80 y 83.....	30.000
— — 25...	Idem números 93 y 94.....	20.000
— — 28...	Idem números 102, 104, 107 y 108, 111 á 113.....	190.000
— — 31...	Idem núm. 109.....	20.000
— Sebpre. 3...	Idem núm. 110.....	30.000
— — 13...	Idem números 114, 116 á 118, 122 y 123.....	210.000
— — 18...	Idem números 115, 119 y 120, 126, 132 á 134, 136 á 147.....	730.000
— — 21...	Idem números 125, 155, 170.....	95.000
— — 22...	Idem núm. 124.....	35.000
— — 23...	Idem números 157, 159 y 160.....	30.000
— — 25...	Idem números 127 á 130, 135, 149 á 152, 162, 164 á 167, 169.....	500.000
1897 Sebpre. 28...	Idem números 148 y 168.....	60.000
— — —	Idem números 97, 105 y 106.....	30.000
— — 29...	Idem números 153 y 154, 156.....	40.000
— — 30...	Idem números 121 y 131.....	20.000
— Octubre 1.º	Idem números 161 y 163.....	20.000
— — 2...	Idem números 158, 174 y 175, 177, 179 á 181, 186, á 191.....	370.000
— — 5...	Idem números 172 y 173.....	20.000
— — 7...	Idem números 178, 182 á 184.....	80.000
— — 8...	Idem núm. 176.....	30.000
— — 9...	Idem núm. 185.....	10.000
— — 12...	Idem números 192 á 194, 198 á 205, 207 á 210, 220 á 234, 236 á 242, 245 á 252, 255 á 257, 260.....	820.000
— — 13...	Idem núm. 195.....	10.000
— — 15...	Idem números 214, 253 y 258.....	80.000
— — 16...	Idem números 197, 206, 211 y 212, 215 y 216, 243, 261 á 265, 267 á 270, 272 y 273, 275, 277 á 279.....	670.000
— — 19...	Idem números 235 y 259.....	35.000
— — 20...	Idem núm. 271.....	50.000
— — 21...	Idem números 196, 266.....	90.000
— — 22...	Idem números 244, 274, 276.....	65.000
— — 23...	Idem números 281 y 282.....	40.000
— — 29...	Idem números 217, 254, 280.....	40.000
— — 30...	Idem núm. 213.....	20.000
— Nov. 4...	Idem números 284, 286, 293 y 294, 298.....	180.000
— — 5...	Idem números 218 y 219.....	80.000
— — 6...	Idem números 289 á 291, 296.....	200.000
— — 11...	Idem números 285, 292, 295, 299 á 302, 304 á 309.....	435.000
— — 12...	Idem núm. 303.....	25.000
— — 13...	Idem números 283, 287, 297.....	100.000
— Dbre. 11...	Idem números 314 á 318, 321 á 326, 334 y 335, 338 á 342, 344.....	383.047'190
— — 15...	Idem núm. 336.....	10.000
— — 17...	Idem números 320, 327 á 333.....	100.000
— — 18...	Idem números 319, 337 y 343.....	30.000
— — 28...	Idem números 310 y 311.....	36.952'810
TOTAL.....		11.000.000'000

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NUMERO 4 DE GASTOS

REMESAS EN PLATA Á LAS CAJAS DE CUBA

FECHAS	CONCEPTOS	PESOS
1897 Julio 1.º	Remesado á Cuba en 30 Junio anterior, por vapor <i>Alfonso XII</i> .....	1.000.000
— — 10...	Idem íd. en el día de hoy por vapor <i>Montserrat</i> .....	1.000.000
— — 21...	Idem íd. íd. por vapor <i>Reina Maria Cristina</i> .....	2.000.000
— Agosto 10...	Idem íd. íd. por vapor <i>Montevideo</i> .....	1.000.000
— — 21...	Idem íd. íd. por vapor <i>Alfonso XIII</i> .....	1.750.000
— Sebpre. 21...	Idem íd. íd. por vapor <i>Reina Maria Cristina</i> .....	2.000.000
— Dbre. 21...	Idem íd. íd. por vapor <i>Alfonso XIII</i> .....	4.000.000
TOTAL.....		12.750.000

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NUMERO 5 DE GASTOS

INGRESOS EN CUBA EN EFECTIVO POR GIROS CABLEGRÁFICOS

FECHAS	CONCEPTOS	PESOS
1897 Sept. 13.	Ingresado en la Habana, en plata, por los señores H. Upmann y Compañía.....	500.000
— — 15.	Idem íd., en íd., por los señores Hidalgo y Compañía.....	150.000
— — 17.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	400.000
— — 17.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	150.000
— Nov. 8.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	600.000
— — 8.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	700.000
— — 10.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	100.000
— — 10.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	100.000
— — 10.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	500.000
— — 22.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	250.000
— — 22.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	200.000
— — 22.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	450.000
— — 27.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	300.000
— — 27.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	450.000
— — 29.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	100.000
— — 29.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	200.000
— — 30.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	200.000
— — 30.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	250.000
— Dic. 3.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	150.000
— — 3.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	300.000
— — 11.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	250.000
— — 11.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	100.000
— — 14.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	100.000
— — 14.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	300.000
— — 17.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	100.000
— — 17.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	550.000
— — 17.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	150.000
— — 20.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	200.000
— — 24.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	150.000
— — 29.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	100.000
— — 29.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	100.000
— — 30.	— — — — — J. M. Borges y Compañía.....	300.000
— — 30.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	200.000
— — 31.	— — — — — Hidalgo y Compañía.....	100.000
— — 31.	— — — — — H. Upmann y Compañía.....	250.000
TOTAL.....		9.000.000

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 6 DE GASTOS

TRANSFERENCIAS EN CUBA AL FONDO DE CAMPAÑA EN EQUIVALENCIA DE PAGOS HECHOS EN MADRID

FECHAS	CONCEPTOS	Déficits, consignaciones, servicio de billetes hipotecarios de Cuba.	Clases pasivas y personal y material de este Ministerio.	Compañía Trasatlántica.	VIARIOS	TOTAL
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1897 Julio 17...	Pago de medicamentos al Laboratorio Central de Madrid por cuenta de Cuba.....	»	»	»	24.428'060	24.428'060
— — 23...	Haberes del presbítero jubilado D. Juan Morlá.....	»	359'910	»	»	359'910
— — 26...	Para reintegrar á las Cajas de Puerto Rico de cantidades satisfechas por las mismas con destino á gastos de la campaña de Cuba, en virtud de Real orden de 17 de Abril de 1895.....	»	»	»	224.654'740	224.654'740
— — 30...	Haberes de D. Juan Morlá y consignaciones de D. José Jaén y D. Antonio Acuña...	»	44	»	55	99
— Agosto 19...	Pagos hechos á la Caja de Ultramar para asignaciones á favor de las familias del Ejército, reintegrados en Cuba y aplicados á fondo de campaña.....	»	»	»	412.340'650	412.340'650
— — 20...	Al Banco Hispano Colonial por saldo de la cuenta general del servicio de billetes hipotecarios de Cuba de 1890, correspondiente al 13.º semestre.....	122.807'080	»	»	»	122.807'080
— Sepbre. 2...	Pago de libranza de Cuba por saldo de la primera mitad de la consignación del trimestre corriente del servicio de billetes hipotecarios de dicha isla.....	1.067.536'470	»	»	»	1.067.536'470
— — 14...	Gastos en París para la remisión de Obligaciones hipotecarias de la isla de Cuba, emision de 1878.....	»	»	»	17'280	17'280
— — 23...	Pago de libranza de Cuba por saldo de la consignación del trimestre corriente del servicio de billetes hipotecarios de aquella isla.....	1.193.686'660	»	»	»	1.193.686'660
— — 25...	Transporte desde París á Madrid de los talonarios de Obligaciones hipotecarias de Cuba, emision de 1878.....	»	»	»	34'578	34'578
— Octubre 14...	Haberes del personal y gastos de material del Ministerio, por Febrero último.....	»	13.105'510	»	»	13.105'510
— — —	Haberes de Clases pasivas, por id.....	»	37.777'440	»	»	37.777'440
— Nov. 15...	Pago de medicamentos al Laboratorio Central de Madrid por cuenta de Cuba.....	»	»	»	122.594'330	122.594'330
— — 29...	Pago de dos libranzas de Cuba por saldo de la primera mitad de la consignación del trimestre corriente del servicio de billetes hipotecarios de dicha isla.....	1.255.589'680	»	»	»	1.255.589'680
— Dbre. 4...	Pagos hechos á la Caja de Ultramar para asignaciones á favor de las familias del Ejército, reintegrados en Cuba y aplicados al fondo de campaña.....	»	»	»	71.746'130	71.746'130
— — 6...	Haberes del personal y gastos de material del Ministerio, por Marzo último.....	»	13.105'510	»	»	13.105'510
— — —	Haberes de Clases pasivas, por id.....	»	39.118'050	»	»	39.118'050
— — —	Subvención del servicio de correos, por id.....	»	»	39.319'720	»	39.319'720
— — 9...	Al Banco Hispano Colonial por saldo de la cuenta general del servicio de billetes hipotecarios de Cuba de 1886, correspondiente al 22.º semestre.....	49.898'940	»	»	»	49.898'940
— — 17...	Por material sanitario con destino á Cuba.....	»	»	»	30.733'320	30.733'320
— — 28...	Pago de libranza de Cuba por saldo de la consignación del trimestre corriente del servicio de billetes hipotecarios de aquella isla.....	1.293.532'400	»	»	»	1.293.532'400
— — 31...	Subvención del servicio de correos, por Febrero, Abril, Mayo y Junio de 1897.....	»	»	157.278'880	»	157.278'880
— — —	Haberes de Clases pasivas, por Abril, Mayo y Junio de 1897.....	»	114.197'170	»	»	114.197'170
— — —	Pagos hechos á la Caja de Ultramar para asignaciones á favor de las familias del Ejército, reintegrados en Cuba y aplicados al fondo de campaña.....	»	»	»	233.326'200	233.326'200
TOTALES.....		4.983.051'230	217.707'590	196.598'600	1.119.930'288	6.517.287'708

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 7 DE GASTOS

PAGOS AL MINISTERIO DE ESTADO

FECHAS	CONCEPTOS	PESOS
1897 Julio 2	Para gastos reservados (Real orden de 1.º de Julio de 1897).....	13.500
— — 13	Para id. id. (Real orden de 8 de id. id).....	5.000
— Agosto 17	Para id. id. (Real orden de esta fecha).....	4.000
— Septiembre 20	Para id. id. (Real orden de 15 del actual).....	6.000
— Octubre 20	Por haberes y gastos de representación del aumento de personal diplomático y consular en América (Real orden de 12 de Septiembre de 1897).....	21.444'414
— Noviembre 29	Para gastos reservados y de telegramas correspondientes á Noviembre (Real orden de 20 Noviembre de 1897).....	2.400
— Diciembre 17	Para gastos reservados (Real orden de 3 de Diciembre de 1897).....	398'400
— — 28	Para id. id. y de telegramas correspondientes á Diciembre (Real orden de 20 de Noviembre de 1897).....	2.400
TOTAL.....		55.142'814

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 8 DE GASTOS

CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE FLOTANTE DEL PUERTO DE LA HABANA, CONTRATADO CON LOS SEÑORES C. S. SWAN AND HUNTER LIMITED DE WALLSEND, POR LA SUMA DE 110.000 LIBRAS ESTERLINAS, ABONADAS EN SEIS PLAZOS, SEGÚN ESCRITURA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1896

FECHAS	CONCEPTOS	PESOS
1897 Agosto 26	Pago de indemnizaciones al Ingeniero encargado de inspeccionar las obras del dique, equivalente á francos 502'80, al cambio de 30'90 por 100.....	13'1'630
— Septiembre 30	Para pago de obras del dique (cuarto plazo, equivalente á libras esterlinas 23.800, á 33'38).....	159.047'688
— Octubre 1.º	Pago de indemnizaciones al Ingeniero encargado de inspeccionar estas obras, francos 3.237'35 (cuarto plazo).....	647'470
— Noviembre 12	Pago de adquisición de piezas de repuesto para la maquinaria del dique é indemnizaciones al Ingeniero encargado de inspeccionar las obras del mismo.....	1.491'738
— — 22	Para pago de obras del dique (quinto plazo, equivalente á libras esterlinas 11.900, á 33'50).....	79'730
— — 22	Pago de indemnizaciones al Ingeniero encargado de inspeccionar las obras del dique, francos 3.235'85, á 33, por 100 (quinto plazo).....	860'740
— — 22	Comisión á los corresponsales del Banco de España por la situación en Londres y París de las dos partidas ar. teriores.....	100'740
TOTAL.....		242.010'006

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 9 DE GASTOS

INTERESES, QUEBRANTOS DE GIRO Y GASTOS VARIOS

FECHAS	CONCEPTOS	Intereses y gastos de las Obligaciones sobre la renta de Aduanas.	Intereses de las cuentas de crédito y pagarés.	Quebranto de letras y transferencias.	Gastos de las remesas á Cuba.	VIARIOS	TOTAL
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1897 Julio 1.º	Timbres para 47.040 billetes de 1890, en garantía de pagarés endosados al Banco de España.....	»	»	»	»	2.944'704	2.944'704
— — 1.º	Timbres para 12.000 billetes de 1890, cedidos al Banco Hispano Colonial.....	»	»	»	»	751'200	751'200
— — 5	Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 2.425.....	»	64.108'540	»	»	»	64.108'540
— — 5	Póliza para la cuenta de crédito núm. 3.606.....	»	»	»	»	12	12
— — 6	Corretaje en la adquisición de un cheque.....	»	»	13'500	»	»	13'500
— — 8	Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la cuarta serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	39.925	»	»	»	39.925
Suma y sigue.....		»	104.033'540	13'500	»	3.707'904	107.754'944

FECHAS		CONCEPTOS	Intereses y gastos de las Obligaciones sobre la renta de Aduanas.	Intereses de las cuentas de crédito y pagarés.	Quebranto de letras y transferencias.	Gastos de las remesas á Cuba.	VARIOS	TOTAL
			Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
Sumas anteriores.....			»	104.033'540	13'500	»	3.707'904	107.754'944
1897	Julio	8 Intereses al 5 por 100 anual del pagaré de 1.827.531'20 pesetas, endosado al Banco de España.....	»	4.506'240	»	»	»	4.506'240
—	—	8 Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la primera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	10.560	»	»	»	10.560
—	—	13 Seguro de la remesa de plata á Cuba de 25 de Mayo de 1897.....	»	»	»	2.727'872	»	2.727'872
—	—	17 Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en Cádiz, remesa de 30 de Junio....	»	»	»	237'500	»	237'500
—	—	20 Intereses de noventa días al 5 por 100 sobre pesetas 6.000.000 en pagarés cedidos al Banco de España.....	»	14.794'520	»	»	»	14.794'520
—	—	20 Idem id. sobre pesetas 25.000.000 en pagarés id. id.....	»	61.643'836	»	»	»	61.643'836
—	—	20 Al Banco de España por quebranto al cambio de 30'10 por 100 sobre francos 1.250.000 del pagaré recogido á los Sres. Rothschild, frères, de París, correspondiente á la cuarta serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	»	75.250	»	»	75.250
—	—	20 Intereses al 6 por 100 en tres meses sobre pagaré de francos 1.250.000 recogido á los señores Rothschild, frères, de la operación antes citada, equivalente á francos 18.750, á 30'10 por 100.....	»	4.878'750	»	»	»	4.878'750
—	—	20 Comisión y corretaje en la recogida del pagaré mencionado, francos 2.878'17, á 30'10 por 100.....	»	»	748'900	»	»	748'900
—	—	23 Gastos de envase, cobradores, etc., de la remesa á Cuba de 10 del corriente.....	»	»	»	871'716	»	871'716
—	Agosto	11 Intereses al 5 por 100 anual en noventa días por el descuento del pagaré de 13.136.962'54 endosado al Banco de España.....	»	32.392'508	»	»	»	32.392'508
—	—	11 Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	5.670	»	»	»	5.670
—	—	12 Intereses al 5 por 100 anual en noventa días por el descuento de pagarés de 8.778.224'65 pesetas endosados al Banco de España.....	»	21.644'930	»	»	»	21.644'930
—	—	14 Seguro de las remesas de plata á Cuba de 30 de Junio, 10 y 21 de Julio.....	»	»	»	5.468'470	»	5.468'470
—	—	14 Gastos de envase, cobradores, etc., de las remesas á Cuba de 30 de Junio, 21 de Julio y 10 de Agosto.....	»	»	»	3.155'230	»	3.155'230
—	—	14 Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en la Coruña para la remesa á Cuba de 21 de Julio.....	»	»	»	286'660	»	286'660
—	—	14 Timbres para 12.000 billetes de 1890, cedidos al Banco Hispano Colonial.....	»	»	»	»	751'200	751'200
—	—	17 Intereses al 4 por 100 anual en ciento ochenta días sobre pesetas 927.175'75 en pagarés recogidos, orden Compañía Trasatlántica.....	»	3.617'252	»	»	»	3.617'252
—	—	25 Gastos de locomoción y dietas de los comisionados para las remesas á Cuba de 10 de Julio y 10 de Agosto.....	»	»	»	468'290	»	468'290
—	—	26 Intereses de noventa días al 5 por 100 sobre pesetas 25.000.000 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	61.643'836	»	»	»	61.643'836
—	—	28 Timbres para 17.588 billetes de 1890, cedidos al Banco Hispano Colonial.....	»	»	»	»	1.101'008	1.101'008
—	Septiembre	4 Intereses al 4 por 100 anual en ciento setenta y nueve días sobre pesetas 590.711'81 en pagarés recogidos, orden Compañía Trasatlántica.....	»	2.317'530	»	»	»	2.317'530
—	—	6 Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en la Coruña para la remesa á Cuba de 21 de Agosto.....	»	»	»	252'400	»	252'400
—	—	9 Intereses y comisión de las cuentas de crédito números 2.539 y 2.551.....	»	136.734'910	»	»	»	136.734'910
—	—	9 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 65.811.372'90 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	162.274'580	»	»	»	162.274'580
—	—	10 Timbres para 1.110 billetes de 1890, en garantía de pagarés, orden Compañía Trasatlántica.....	»	»	»	»	69'486	69'486
—	—	13 Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la tercera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	15.705	»	»	»	15.705
—	—	13 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 8.606.102'60 importe, de un pagaré endosado al Banco de España.....	»	21.220'520	»	»	»	21.220'520
—	—	20 Gastos de envase, cobradores, etc., en la remesa á Cuba de 21 de Agosto.....	»	»	»	1.330'160	»	1.330'160
—	—	21 Timbres para 4.162 billetes de 1890, en garantía de pagarés, orden Compañía Trasatlántica.....	»	»	»	»	260'542	260'542
—	—	25 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 10.000.000 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	24.657'530	»	»	»	24.657'530
—	—	25 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 50.000.000 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	123.287'670	»	»	»	123.287'670
—	—	25 Intereses de tres meses al 5 por 100 anual sobre pesetas 50.638.179 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	126.248'610	»	»	»	126.248'610
—	—	25 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 5.062.413'30, importe de un pagaré endosado al Banco de España.....	»	12.482'660	»	»	»	12.482'660
—	Octubre	4 Intereses al 4 por 100 en ciento setenta y nueve días sobre pesetas 197.733'22, importe de pagarés recogidos, orden Compañía Trasatlántica.....	»	775'764	»	»	»	775'764
—	—	9 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 1.827.531'20, importe de un pagaré endosado al Banco de España.....	»	4.506'240	»	»	»	4.506'240
—	—	9 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 13.136.962'54, importe de un pagaré endosado al Banco de España.....	»	32.392'508	»	»	»	32.392'508
—	—	9 Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la primera y cuarta series de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	17.160	»	»	»	17.160
—	—	11 Gastos de impresión y tirada de las cuentas de la campaña hasta 30 de Junio de 1897..	»	»	»	»	89'400	89'400
—	—	14 Gastos de locomoción y dietas de los comisionados en la Coruña para la remesa á Cuba de 21 de Septiembre anterior.....	»	»	»	285'930	»	285'930
—	—	14 Timbres para 15.680 billetes de 1890, cedidos al Banco Hispano Colonial.....	»	»	»	»	981'568	981'568
—	—	14 Seguro de la remesa de plata á Cuba de 10 de Agosto de 1897, deducido un reintegro por el mismo concepto, correspondiente á la remesa de 20 de Abril de 1895.....	»	»	»	1.039'278	»	1.039'278
—	—	14 Timbres para otros 15.680 billetes de 1890, cedidos al Banco Hispano Colonial.....	»	»	»	»	981'568	981'568
—	—	20 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 6.000.000 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	14.794'520	»	»	»	14.794'520
—	—	25 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 25.000.000 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	61.643'836	»	»	»	61.643'836
—	—	29 Gastos de envase, cobradores, etc., para la remesa á Cuba de 21 de Septiembre.....	»	»	»	1.569'540	»	1.569'540
—	—	29 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 50.624.133 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	124.826'600	»	»	»	124.826'600
—	—	29 Ingresado en el Tesoro público para atender al pago de intereses y comisión al Banco de España de las Obligaciones sobre la renta de Aduanas, correspondientes al vencimiento de 15 de Noviembre próximo.....	870.000	»	»	»	»	870.000
—	Noviembre	6 Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 3.606.....	»	28.066'004	»	»	»	28.066'004
—	—	8 Corretaje al Agente de Bolsa en la adquisición de pesos 1.300.000 plata, ingresados en la Habana.....	»	»	1.295'450	»	»	1.295'450
—	—	9 Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la segunda serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	5.670	»	»	»	5.670
—	—	9 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 8.778.224'65, importe de un pagaré endosado al Banco de España.....	»	21.644'930	»	»	»	21.644'930
—	—	10 Corretaje al Agente de Bolsa en la adquisición de pesos 700.000 plata, ingresados en la Habana.....	»	»	697'550	»	»	697'550
—	—	18 Intereses y comisión de la cuenta de crédito núm. 3.522.....	»	48.781'572	»	»	»	48.781'572
—	—	18 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 40.499.306'40 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	99.861'280	»	»	»	99.861'280
—	—	22 Corretaje al Agente de Bolsa en la adquisición de pesos 900.000 plata, ingresados en la Habana.....	»	»	896'848	»	»	896'848
—	—	22 Intereses de 4 por 100 anual en doscientos sesenta y ocho días sobre pesetas 927.175'75, importe de pagarés recogidos, orden de la Compañía Trasatlántica.....	»	5.446'200	»	»	»	5.446'200
—	—	22 Intereses de 4 por 100 anual sobre pesetas 177.608'46, importe de pagarés recogidos, orden de la Compañía Trasatlántica.....	»	700'700	»	»	»	700'700
—	—	24 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 25.000.000 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	61.643'836	»	»	»	61.643'836
—	—	27 Corretaje al Agente de Bolsa en la adquisición de pesos 750.000 plata, ingresados en la Habana.....	»	»	747'372	»	»	747'372
—	—	29 Idem id. de pesos 300.000 id. id.....	»	»	298'950	»	»	298'950
—	—	30 Idem id. id. de pesos 450.000 id. id.....	»	»	448'424	»	»	448'424
—	Diciembre	3 Por el mismo concepto de igual suma.....	»	»	448'424	»	»	448'424
—	—	6 Intereses de 4 por 100 anual en doscientos sesenta y nueve días sobre pesetas 590.711'81, importe de pagarés recogidos, orden de la Compañía Trasatlántica.....	»	3.482'770	»	»	»	3.482'770
—	—	11 Intereses de noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 65.813.372'90 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	162.274'580	»	»	»	162.274'580
Suma y sigue.....			870.000	1.643.985'762	80.845'418	17.693'046	7.942'676	2.620.466'902



FECHAS	CONCEPTOS	Intereses y gasto de las Obligaciones sobre la renta de Aduanas. — Pesos.	Intereses de las cuentas de crédito y pagarés. — Pesos.	Quebranto de letras y transferencias. — Pesos.	Gastos de las remesas á Cuba. — Pesos.	VARIOS — Pesos.	TOTAL — Pesos.
	<i>Sumas anteriores.....</i>	870.000	1.643.985'762	80.845'418	17.693'046	7.942'676	2.620.466'902
1897 Diciembre 11	Intereses en noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 8.606.102'60, importe de un pagaré endosado al Banco de España.....	»	21.220'520	»	»	»	21.220'520
— — 11	Al Banco de España por intereses trimestrales de los pagarés de la tercera serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	»	15.705	»	»	»	15.705
— — 11	Corretaje al Agente de Bolsa en la adquisición de pesos 350.000 plata, ingresados en la Habana.....	»	»	348'774	»	»	348'774
— — 14	Por el mismo concepto en pesos 400.000 id. id.....	»	»	398'600	»	»	398'600
— — 16	Timbres para 10.960 billetes de 1890, cedidos al Banco Hispano Colonial.....	»	»	»	»	686'096	686'096
— — 17	Corretaje al Agente de Bolsa en la adquisición de pesos 800.000 plata, ingresados en la Habana.....	»	»	797'200	»	»	797'200
— — 20	Por el mismo concepto en pesos 200.000 id. id.....	»	»	199'300	»	»	199'300
— — 24	Idem id. de pesos 150.000 id. id.....	»	»	149'476	»	»	149'476
— — 24	Intereses en noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 36.449.375'75 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	89.875'150	»	»	»	89.875'150
— — 27	Intereses en noventa días al 5 por 100 anual sobre pesetas 10.000.000 en pagarés endosados al Banco de España.....	»	24.657'530	»	»	»	24.657'530
— — 27	Por el mismo concepto sobre pesetas 50.000.000 id. id. id.....	»	123.287'670	»	»	»	123.287'670
— — 27	Idem id. sobre pesetas 5.062.413'30 id. id. id.....	»	12.482'660	»	»	»	12.482'660
— — 27	Idem id. sobre pesetas 50.638.179 id. id. id.....	»	124.861'260	»	»	»	124.861'260
— — 29	Corretaje al Agente de Bolsa en la adquisición de pesos 200.000 plata, ingresados en la Habana.....	»	»	199'300	»	»	199'300
— — 30	Por el mismo concepto de pesos 500.000 id. id. id.....	»	»	498'252	»	»	498'252
— — 31	Idem id. de pesos 350.000 id. id. id.....	»	»	348'776	»	»	348'776
— — 31	Ingresado en el Tesoro público por completo de intereses y comisión al Banco de España de las Obligaciones sobre la renta de Aduanas, correspondientes á los vencimientos de 15 de Febrero y 15 de Mayo últimos.....	27.582'874	»	»	»	»	27.582'874
— — 31	Por coste del papel y tirada de las Obligaciones de Aduanas y gastos de publicidad.....	34.017'068	»	»	»	»	34.017'068
— — 31	Bonificación á los suscritores de las Obligaciones de Aduanas por anticipos de plazo.....	164.987'466	»	»	»	»	164.987'466
— — 31	Corretajes á los Agentes de Bolsa y Corredores de Comercio que han intervenido en la suscripción de dichas Obligaciones.....	69.798'518	»	»	»	»	69.798'518
— — 31	Por gastos diversos con motivo de la suscripción de dichas Obligaciones, satisfechas por el Banco de España.....	5.417'166	»	»	»	»	5.417'166
— — 31	Intereses de 4 por 100 anual en doscientos sesenta y nueve días sobre pesetas 197.733'22, importe de pagarés recogidos, orden de la Compañía Trasatlántica.....	»	1.165'812	»	»	»	1.165'812
	<b>TOTALES.....</b>	<b>1.171.803'092</b>	<b>2.057.241'364</b>	<b>83.785'096</b>	<b>17.693'046</b>	<b>8.628'772</b>	<b>3.339.151'370</b>

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 10 DE GASTOS

PAGOS AL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FECHAS	CONCEPTO	PESOS
<b>1897</b>		
Noviembre 29.....	Para gastos reservados, por Noviembre.....	1.600
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.600</b>

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NÚMERO 11 DE GASTOS

ANTICIPOS A LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR PARA PAGO DE ASIGNACIONES Á LAS FAMILIAS DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO DE CUBA

FECHAS	ANTICIPOS	PESOS	FECHAS	REINTEGROS	PESOS
<b>1897</b>			<b>1897</b>		
Julio 23.....	Anticipo para pago de asignaciones de Julio.....	165.000	Agosto 19.....	Reintegrado por cuenta de anticipos y aplicado al fondo de campaña.....	412.340'650
Sept. 18.....	Idem id. id. de Agosto.....	165.000	Dic. 4.....	Idem id. id.....	71.746'130
Oct. 14.....	Idem id. id. de Septiembre.....	165.000	— 31.....	Idem id. id.....	233.326'200
Nov. 1.º.....	Idem id. id. de Octubre.....	165.000		Saldo á reintegrar por el semestre de Julio á Diciembre.....	272.587'020
Dic. 1.º.....	Idem id. id. de Noviembre.....	165.000			
— 31.....	Idem id. id. de Diciembre.....	165.000			
	<b>TOTAL.....</b>	<b>990.000</b>		<b>TOTAL.....</b>	<b>990.000</b>

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

NOTA. Reunidos los saldos contra la Caja de Ultramar por el concepto á que se refiere la precedente Relación, según aparece de las publicadas en 7 de Diciembre de 1896, 4 de Marzo y 23 de Septiembre de 1897, resulta lo siguiente:

Saldo hasta 3 de Junio de 1897.....	Pesos. 1.540.917'240
Idem por el período de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1897.....	— 272.587'020
<b>TOTAL.....</b>	<b>— 1.813.504'260</b>

RELACION NÚMERO 12 DE GASTOS

**PAGARÉS RECOGIDOS PROCEDENTES DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO DE 80.000.000 DE PESETAS, DISPUESTA POR REAL ORDEN DE 23 DE MARZO DE 1896, Y Á QUE SE REFIERE LA RELACION NUM. 4 DE INGRESOS PUBLICADA EN LA «GACETA DE MADRID» DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1897.**

FECHAS	CONCEPTOS	PESETAS
1897 Julio 20.....	Un pagaré domiciliado en París, ascendente á 1.250.000 francos, suscrito por los Sres. Rothschild, frères, de dicha capital, correspondiente á la 4. <sup>a</sup> serie de la operación de 80.000.000 de pesetas.....	1.250.000
— Agosto 11.....	Pagarés de la 4. <sup>a</sup> serie de dicha operación, suscritos en la Península, á que se refiere la relación núm. 2 de ingresos.....	12.975.000
	TOTAL.....	14.225.000
	ó sean pesos 2.845.000.	

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

NOTA. — Importan los pagarés recogidos hasta 30 de Junio de 1897, según la relación núm. 4 de ingresos á que arriba se hace referencia... Pesetas. 51.935.000  
Idem id. id. según la presente relación..... — 14.225.000

TOTAL..... — 66.160.000  
Y ascendiendo el total de los pagarés emitidos á..... — 79.000.000

Quedan en circulación, según la relación núm. 2 de ingresos, pagarés por pesetas..... — 12.840.000

RELACION NÚMERO 13 DE GASTOS

**PAGARÉS RECOGIDOS PROCEDENTES DE LA OPERACIÓN DE 65.000.000 DE PESETAS EFECTIVAS, DISPUESTA POR REAL ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 1897 Á QUE HACE REFERENCIA LA RELACION NÚM. 3 DE INGRESOS, PUBLICADA EN LA «GACETA DE MADRID» DE 23 DE SEPTIEMBRE DE DICHO AÑO**

FECHAS	CONCEPTOS	PESETAS
1897 Sept. 11...	Un pagaré expedido en 30 de Junio de 1897 y satisfecho al Banco de España con rescuento de intereses, según relación núm. 7 de ingresos.....	5.062.413'30
— — 23...	Otro pagaré igual al anterior, satisfecho también con rescuento, según la misma relación.....	5.062.413'30
	TOTAL.....	10.124.826'60
	ó sean pesos 2.024.965'320.	

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

RELACION NUMERO 14 DE GASTOS

Además de las cuentas de crédito abiertas en el Banco de España bajo los números 1.426, 1.545, 1.550 y 2.327 que se refundieron en las números 3.603, 2.539, 2.551 y 3.522, ascendentes á 17.000.000 de pesos, ó sean 85.000.000 de pesetas, con garantía de billetes hipotecarios de 1890, para atenciones de la campaña de la isla de Cuba, que figuran en el balance publicado en la GACETA DE MADRID de 7 de Diciembre de 1896, existían otras dos cuentas de crédito, concedidas también por el mismo Banco al Ministerio de Ultramar, bajo los números 2.538 y 2.642, de 15.000.000 y 25.000.000 de pesetas respectivamente, con garantía de igual clase de valores, la primera destinada al pago de la Deuda flotante contraída y al déficit que produjera el ejercicio de 1893-94 de los presupuestos de dicha isla, en virtud de autorización concedida por la ley de 11 de Julio de 1894; y la segunda para atender asimismo á la Deuda flotante contraída y al déficit que ofreciera el presupuesto de 1894-95, conforme á la ley de 28 de Junio de 1895, que se hizo extensiva al ejercicio de 1895-96 por virtud de la ley de 29 de Junio de este último año.

Convenido entre este Ministerio y el Banco de España primeramente la cancelación de las cuentas de crédito números 2.538, 2.539, 2.551, ascendentes á 65.000.000 de pesetas, y después la de los números 2.642 y 3.522, que importan 40.000.000 de pesetas, ó sean en junto 105.000.000 de pesetas, sustituyéndolas por pagarés á noventa días fecha, expedidos por este Departamento á la orden del Director general del Tesoro público, al 5 por 100 de interés anual y con garantía de billetes hipotecarios de la isla de Cuba de la emisión antes citada, por la cantidad efectiva que representaban dichas cuentas, han tenido lugar las operaciones de crédito á que se refiere la relación núm. 3 de ingresos por la suma total de 106.310.679'30 pesetas en pagarés, acumulados los intereses correspondientes.

Por virtud de estas operaciones se han satisfecho al Banco de España las cantidades siguientes:

Saldo de la cuenta de crédito núm. 2.538.....	Pesetas. 6.937.977'05
Idem id. id. 2.539.....	— 5.570.229'10
Idem id. id. 2.551.....	— 24.730.063'70
Idem id. id. 2.642.....	— 18.803.010'60
Idem id. id. 3.522.....	— 15.207.562'35
	<hr/>
	71.248.842'80

Y agregando á esta suma, por lo que respecta á las cuentas números 2.539, 2.551 y 3.522, sustitución de las números 1.545, 1.550 y 2.327 que aparecen en el Balance á 30 de Junio de 1896, la diferencia entre 45.507.855'15 pesetas, saldo satisfecho por las mismas al Banco de España, y el total crédito de dichas cuentas por que figuran en dicho Balance, ascendente á 65.000.000 de pesetas (pesos 13.000.000), ó sean.

— 19.492.144'85  
Importa el total data por la cancelación de las cuentas de crédito..... — 90.740.987'65  
ó sean pesos 18.148.197'530.

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

APENDICE

**MOVIMIENTO QUE HAN TENIDO LOS BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA, EMISION DE 1890, DESDE 1.º DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1897**

Billetes disponibles en 30 de Junio de 1897..... 86.065

**Billetes retirados de las garantías.**

1897 Julio 2	Banco de España.—Cancelación de la cuenta de crédito núm. 2.425 y apertura de la señalada con el 3.606.....	938
— — 20	Recogida de un pagaré de francos 1.250.000, endosado á los Sres. Rothschild.....	5.103
— Septiembre 9	Banco de España.—Cancelación de las cuentas de crédito números 2.538, 2.539 y 2.551.....	207.050
— — 11	Idem id.—Recogida de un pagaré de pesetas 5.062.413'30.....	15.680
— — 23	Idem id.—Idem de otro id. de id. id.....	15.680
— Noviembre 18	Idem id.—Cancelación de las cuentas de crédito números 3.522 y 2.642.....	124.211
— Diciembre 31	Recogida en este período de pagarés endosados á la Compañía Trasatlántica y otros procedentes de la operación de Tesorería por 80.000.000 de pesetas.....	44.075
	TOTAL.....	<hr/> 498.802

**Billetes pignorados.**

1897 Julio 9	Compañía Trasatlántica.—Para garantía de pagarés cedidos en pago de expediciones de tropas.....	1.100
— Agosto 11	Banco de España.—Garantía de un pagaré de pesetas 13.136.962'54.....	41.182
— — 14	Compañía Trasatlántica.—Garantía de pagarés.....	1.110
— — 25	Idem id.—Idem id.....	3.142
— Septiembre 3	Idem id.—Idem id.....	1.020
— — 9	Banco de España.—Garantía de pagarés por pesetas 65.811.372'90, endosados á dicho Establecimiento.....	205.665
— Octubre 8	Compañía Trasatlántica.—Garantía de pagarés.....	1.874
— Noviembre 2	Banco de España.—Reposición de garantía de la cuenta de crédito núm. 3.606.....	1.955
— — 18	Idem id.—Garantía de pagarés por pesetas 40.499.306'40.....	130.795
— Diciembre 1.º	Compañía Trasatlántica.—Garantía de pagarés.....	1.178
		<hr/> 389.021

Billetes enajenados para atenciones de la campaña, según relación número 1 de ingresos..... 71.908 460.929

Billetes en cartera á 31 de Diciembre de 1897..... 37.873

Madrid 29 de Enero de 1898. = El Jefe del Negociado, Tomás de León. = V.º B.º = El Director general de Hacienda, F. Laviña.

SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ISLA DE CUBA

INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO

TENEDURÍA

BALANCE RESUMEN de los ingresos y pagos realizados durante el año 1897, con aplicación al CRÉDITO EXTRAORDINARIO de la campaña, autorizado por la ley de 29 de Mayo de 1895.

DEBE		PESOS	HABER		PESOS
<i>Saldo á favor del crédito en fin de Diciembre de 1896.....</i>		10.880.880'98	Satisfecho á conceptos del ramo de Guerra, según relación núm. 1 de data...		57.994.953'91
Remesas materiales recibidas del Ministerio, según relación núm. 1 de cargo.....	Pesos. 21.750.000		Idem íd. de ramos civiles, relación núm. 2 de data.....	1.373.261'97	
Entregas materiales de fondos, por órdenes del Ministerio, relación núm. 2 de cargo.....	8.550.000		Idem íd. del ramo de Marina, relación núm. 3 de data.....	2.993.210'14	
Producto de la venta de letras á cargo del Ministerio, relación núm. 3 de cargo.....	23.763.429'89		<i>Saldo á favor del crédito en fin de Diciembre de 1897.....</i>		25.910.981'66
Ingresos por asignaciones señaladas á las familias de militares, marinos y funcionarios civiles, relación número 4 de cargo.....	1.397.120'90				
Idem por formalización de pagos con aplicación al presupuesto de esta isla y satisfecho por la Caja del Ministerio, según relación núm. 5 de cargo.....	8.443.838'12				
Donativo patriótico ofrecido por suscripción pública, relación núm. 6 de cargo.....	10.182'51				
Producto líquido de la emisión de billetes plata, relación núm. 7 de cargo.....	17.456.955'28	81.371.526'70			
		92.252.407'68			
Á DEDUCIR:					
Operaciones relativas al préstamo de seis millones de billetes oro, relación número 8 de cargo.....		4.000.000			
		88.252.407'68			88.252.407'68

Habana 8 de Febrero de 1898. = El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu. = El Interventor general interino, César Martínez Cadrana. = V.º B.º = Montoro.

RELACION NÚM. 1 DE CARGO

Remesas efectivas recibidas de la Caja del Ministerio de Ultramar durante el año 1897.

FECHAS DE LOS INGRESOS	CONCEPTOS	IMPORTE Pesos.
5 Enero.....	Por importe de la remesa conducida por el vapor <i>Santo Domingo</i> .....	1.000.000
15 — .....	— íd. íd. vapor <i>Ciudad de Cádiz</i> .....	1.000.000
28 — .....	— íd. íd. vapor <i>Alvaro de Bazán</i> .....	1.000.000
17 Febrero.....	— íd. íd. vapor <i>Patricio Satrustegui</i> .....	1.000.000
18 Marzo.....	— íd. íd. vapor <i>San Fernando</i> .....	1.000.000
29 — .....	— íd. íd. vapor <i>San Agustín</i> .....	1.000.000
20 Abril.....	— íd. íd. vapor <i>Buenos Aires</i> .....	1.000.000
24 — .....	— íd. íd. vapor <i>Alfonso XII</i> .....	1.000.000
4 Mayo.....	— íd. íd. vapor <i>Alfonso XIII</i> .....	1.000.000
18 — .....	— íd. íd. vapor <i>P. de Satrustegui</i> .....	1.000.000
27 — .....	— íd. íd. vapor <i>Isla de Panay</i> .....	1.000.000
16 Junio.....	— íd. íd. vapor <i>Colón</i> .....	2.000.000
15 Julio.....	— íd. íd. vapor <i>Alfonso XII</i> .....	1.000.000
24 — .....	— íd. íd. vapor <i>Montserrat</i> .....	1.000.000
13 Agosto.....	— íd. íd. vapor <i>María Cristina</i> .....	2.000.000
27 — .....	— íd. íd. vapor <i>Moztevide</i> .....	1.000.000
3 Septiembre.....	— íd. íd. vapor <i>Alfonso XIII</i> .....	1.750.000
5 Octubre.....	— íd. íd. vapor <i>R. María Cristina</i> .....	2.000.000
TOTAL.....		21.750.000

Habana 8 de Febrero de 1898. = El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu. = El Interventor general interino, César Martínez Cadrana. = V.º B.º = Montoro.

RELACION NÚM. 2 DE CARGO

Entregas materiales hechas en las Cajas de esta Isla en virtud de órdenes telegráficas del Ministerio de Ultramar durante el año 1897.

FECHAS DE LOS INGRESOS	CONCEPTOS	IMPORTE Pesos.
19 Enero.....	Por importe de lo ingresado por los Sres. H. Upman y C.ª.....	500.000
10 Septiembre..	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	500.000
14 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª, por orden de los Sres. García Calamarte é Hijos.....	150.000
15 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª, por íd. de F. Palomar.....	400.000
<i>Suma y sigue.....</i>		1.550.000

FECHAS DE LOS INGRESOS	CONCEPTOS	IMPORTE Pesos.
<i>Suma anterior.....</i>		1.550.000
15 Septiembre..	Por importe de lo ingresado por los Sres. J. M. Borges y Compañía, por orden de los Sres. Sáinz é Hijos.....	150.000
5 Noviembre..	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	100.000
5 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	100.000
6 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	500.000
9 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	150.000
10 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	100.000
11 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	200.000
12 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	100.000
15 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	100.000
17 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	250.000
19 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	150.000
20 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	150.000
20 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	200.000
22 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	250.000
23 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	100.000
23 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	100.000
24 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	100.000
25 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	250.000
25 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	200.000
27 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	150.000
30 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	300.000
3 Diciembre..	— íd. de lo íd. por los mismos.....	250.000
3 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	100.000
6 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	100.000
6 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	150.000
7 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	150.000
9 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	100.000
9 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	300.000
10 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	250.000
11 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	150.000
14 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	200.000
17 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	150.000
20 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	100.000
21 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	100.000
23 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. J. M. Borges y C.ª.....	150.000
23 — .....	— íd. de lo íd. por los mismos.....	150.000
23 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	200.000
24 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	100.000
27 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	250.000
28 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	75.000
29 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. H. Upman y C.ª.....	200.000
30 — .....	— íd. de lo íd. por los Sres. Hidalgo y C.ª.....	75.000
TOTAL.....		8.550.000

Habana 8 de Febrero de 1898. = El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu. = El Interventor general interino, César Martínez Cadrana. = V.º B.º = Montoro.



RELACION NÚM. 3 DE CARGO

Ingresos como producto de venta de letras a cargo del Ministerio de Ultramar durante el año 1897.

FECHAS DE LOS INGRESOS	NÚMERO DE LAS LETRAS	VALOR Pesos.	IMPORTE DEL INGRESO Pesos.
30 Enero.....	Del 267 al 276.....	500.000	522.500
18 Febrero.....	— 278 al 281.....	500.000	563.750
26 —.....	— 282 al 294.....	500.000	566.520
4 Marzo.....	— 295 al 298.....	500.000	585.000
1.º Abril.....	— 299 al 307.....	1.000.000	1.073.250
17 —.....	— 308 al 317.....	1.000.000	1.146.187'50
5 Mayo.....	— 318 al 326.....	1.000.000	1.095.000
7 Junio.....	— 329 y 330.....	1.000.000	1.005.500
21 —.....	— 331 al 356.....	730.000	1.514.900
24 —.....	— 357 al 371.....	270.000	543.443'50
3 Julio.....	— 372 al 388.....	250.000	475.002'50
6 —.....	— 1 al 18.....	250.000	385.715
10 —.....	— 19 al 31.....	250.000	424.243
12 —.....	— 32 al 42.....	1.000.000	1.002.670
14 —.....	— 43 al 50.....	250.000	464.058
19 —.....	— 51 al 65.....	250.000	403.395'50
22 —.....	— 66 al 77.....	250.000	369.468
24 —.....	— 78 al 87.....	250.000	366.152
29 —.....	— 88 al 102.....	250.000	375.438
5 Agosto.....	— 104 al 113.....	250.000	377.940
19 —.....	— 114 al 123.....	250.000	438.272
23 —.....	— 124 al 138.....	500.000	501.400
27 —.....	— 139 al 149.....	500.000	502.360
28 —.....	— 150 al 170.....	500.000	841.862
7 Septiembre.....	— 172 al 191.....	500.000	819.555
17 —.....	— 192 al 254.....	1.000.000	1.575.127
20 —.....	— 255 al 267.....	500.000	501.250
21 —.....	— 268 al 271.....	200.000	200.500
22 —.....	— 272 al 274.....	125.000	125.312'50
23 —.....	— 275 al 279.....	125.000	125.312'50
25 —.....	— 280 al 282.....	50.000	50.125
12 Octubre.....	— 283 al 291.....	395.000	395.987'50
13 —.....	— 292 al 296.....	135.000	135.337'50
14 —.....	— 297 al 303.....	175.000	175.437'50
15 —.....	— 304 al 308.....	150.000	150.375
16 —.....	— 309.....	85.000	85.212'50
29 —.....	— 310 y 311.....	36.952'81	37.045'28
4 Noviembre.....	— 312 y 313.....	1.255.589'78	1.300.000
15 —.....	— 314 al 343.....	500.000	897.194
19 —.....	— 344.....	23.047'19	23.133'61
11 Diciembre.....	— 346 al 387.....	500.000	887.672
22 —.....	— 388.....	50.000	50.125
28 —.....	— 389 al 415.....	450.000	684.701
		18.255.589'78	23.763.429'89

Habana 8 de Febrero de 1898. = El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu. = El Interventor general interino, César Martínez Cadrana. = V.º B.º = Montoro.

RELACION NÚMERO 4 DE CARGO

Ingresos para satisfacer asignaciones a las familias de los militares, marinos y funcionarios civiles, abonados por la Caja del Ministerio a la general de Ultramar durante el año 1897.

FECHAS DE LOS INGRESOS	CONCEPTOS	IMPORTE Pesos.
5 Enero.....	Por el Cajero de la Subinspección de Infantería.....	262.733'20
28 —.....	— el id. de la id. de Caballería.....	12.715'56
29 —.....	— el id. de la id. de id.....	6.900
30 —.....	— el id. de la id. de Artillería.....	500
3 Febrero.....	— el Telegrafista segundo D. Antonio Armas.....	25
8 —.....	— el Cajero de la Subinspección de Ingenieros.....	4.429'07
9 —.....	— el Habilitado del 5.º Regimiento de Artillería de montaña.....	3.000
16 —.....	— el Cajero de la Subinspección de Caballería.....	12.612'85
17 —.....	— el Habilitado de Sanidad D. José L. Pérez.....	20.190'20
22 —.....	— el id. del 11.º Batallón de Artillería.....	2.000
23 —.....	— el id. de la Plana Mayor de Artillería.....	3.000
23 —.....	— el id. de la Compañía de obreros de la Maestranza.....	300
2 Marzo.....	— el id. de la Intendencia Militar.....	3.292'77
2 —.....	— el id. de Sanidad Militar.....	25.164'43
6 —.....	— el id. de id. id., por cargos de la Caja de Ultramar contra dicho Cuerpo.....	16.976'76
6 —.....	— el id. de id. id. é igual concepto.....	18.753'15
10 —.....	— asignaciones del Habilitado de Estado Mayor.....	10.000
17 —.....	— el Habilitado del 4.º Batallón de Artillería.....	6.000
17 —.....	— el id. del id. id. de Ingenieros.....	6.225'37
22 —.....	— asignaciones del Cajero de la Subinspección de Infantería.....	80.000
24 —.....	— la Comisión liquidadora de id. id.....	129'48
26 —.....	— la id. por D. Ramón Rodríguez.....	25
29 —.....	— el Cajero de la Subinspección de Caballería.....	13.164'71
30 —.....	— el id. de Sanidad Militar.....	11.206'80
31 —.....	— el id. del 5.º Regimiento de Artillería de montaña.....	5.000
1.º Abril.....	— el id. de Comisiones activas por cargos de la Caja general de Ultramar.....	18.951'43
6 —.....	— las asignaciones del Habilitado del Cuerpo Administrativo.....	4.968'27
10 —.....	— el Habilitado del Cuerpo de Estado Mayor.....	10.000
10 —.....	— el id. de la Brigada mixta de Artillería.....	1.500
27 —.....	— el id. del Batallón de Artillería.....	1.500
29 —.....	— el id. de la Comandancia general de Artillería.....	4.000
6 Mayo.....	— lo ingresado por el Habilitado de la Intendencia de Hacienda por cargo de la Caja del Ministerio.....	30
6 —.....	— las asignaciones del Habilitado de Comunicaciones.....	25
14 —.....	— el Cajero de la Subinspección de Infantería.....	130.000
19 —.....	— el Habilitado de Administración Militar.....	11.839'68
24 —.....	— el id. del 10.º Batallón de Artillería.....	1.000
24 —.....	— el id. de Sanidad Militar.....	12.257'70
31 —.....	— el id. del Cuerpo Jurídico Militar.....	1.300
Suma y sigue.....		721.716'43

FECHAS DE LOS INGRESOS	CONCEPTOS	IMPORTE Pesos.
Suma anterior.....		721.716'43
1.º Junio.....	Por el Cajero de la Subinspección de Caballería.....	20.000
12 —.....	— el Habilitado del Cuerpo Jurídico Militar.....	1.100
14 —.....	— el id. del 11.º Batallón de Artillería.....	1.500
14 —.....	— el id. de la Plana Mayor de Artillería.....	7.180
18 —.....	— el Cajero de la Subinspección de Ingenieros.....	7.476'63
21 —.....	— el Habilitado de las Comisiones activas.....	30.000
21 —.....	— las asignaciones del Cajero de la Subinspección de Caballería.....	5.500
21 —.....	— el de D. José Jaén.....	30
22 —.....	— el Habilitado de Comunicaciones.....	25
23 —.....	— el Cajero de la Subinspección de Caballería.....	20.000
24 —.....	— el id. de la id. de Infantería.....	110.000
25 —.....	— el id. de la id. de Ingenieros.....	5.358'24
3 Julio.....	— el Cuerpo de Sanidad Militar.....	12.328'40
26 —.....	— las Comisiones activas.....	25.000
26 —.....	— las id. id.....	5.000
13 Agosto.....	— las id. id.....	5.000
13 —.....	— las id. id.....	25.000
21 —.....	— el Cuerpo de Ingenieros.....	6.228'97
21 —.....	— el id. de id.....	1.403'30
26 —.....	— el id. de Artillería.....	3.000
31 —.....	— el id. de Sanidad Militar.....	14.000
15 Septiembre.....	— el id. de la Plana Mayor de Artillería.....	6.000
17 —.....	— el id. de Estado Mayor.....	10.000
2 Octubre.....	— el id. del 11.º Batallón de Artillería.....	1.000
6 —.....	— el id. del 4.º Regimiento de Artillería de montaña.....	1.000
7 —.....	— asignaciones al Cuerpo de la Plana Mayor de Ingenieros.....	1.629'17
8 —.....	— id. al id. de Administración Militar.....	6.472
9 —.....	— id. al 10.º Batallón de Artillería.....	2.000
13 —.....	— id. al Cuerpo de Sanidad Militar.....	16.000
13 —.....	— id. al Excmo. Sr. Capitán general.....	500
13 —.....	— id. al de Telegrafistas.....	50
18 —.....	— id. al Batallón del ferrocarril de Ingenieros.....	1.482'89
19 —.....	— id. a la Subinspección de Caballería.....	30.000
19 —.....	— el importe de cargo de la Caja general de Ultramar contra el Cuerpo de Estado Mayor.....	19.545'88
23 —.....	— asignaciones al Cuerpo de Estado Mayor.....	10.000
29 —.....	— id. a la Comandancia general de Ingenieros.....	1.612'07
5 Noviembre.....	— id. al Cuerpo de Administración Militar.....	8.230
9 —.....	— id. al 4.º Regimiento, primer Batallón de Zapadores y Minadores.....	1.426'48
18 —.....	— id. al Cuerpo de la Plana Mayor de Artillería.....	6.000
19 —.....	— id. al id. de Estado Mayor general.....	3.500
19 —.....	— id. al Batallón de Telegrafistas Ingenieros.....	2.000
20 —.....	— id. al Cuerpo de Estado Mayor.....	15.000
22 —.....	— id. al id. de id. id. general.....	2.000
22 —.....	— id. al id. Jurídico Militar.....	3.000
23 —.....	— id. al id. de Estado Mayor.....	5.000
23 —.....	— id. al id. de id. id.....	10.000
7 Diciembre.....	— id. a las Comisiones activas.....	30.000
7 —.....	— id. a las id. id.....	17.000
7 —.....	— id. al Cuerpo de Caballería.....	3.000
9 —.....	— id. al id. de Sanidad Militar.....	17.000
10 —.....	— id. al id. de Sanidad Militar.....	16.400
11 —.....	— id. al id. de Estado Mayor, oficinas militares.....	12.500
11 —.....	— id. al Cuerpo de Comisiones activas.....	30.000
13 —.....	— id. al id. de la Plana Mayor de Artillería.....	3.000
20 —.....	— id. al Batallón 11.º de Artillería.....	1.500
21 —.....	— id. a la Subinspección de Caballería.....	20.000
22 —.....	— id. al Batallón 10.º de Artillería.....	1.000
22 —.....	— id. al id. del ferrocarril de Ingenieros.....	1.421'58
24 —.....	— id. a Comisiones activas.....	5.000
24 —.....	— id. a la Subinspección de Infantería.....	20.000
24 —.....	— cargos de la Caja general de Ultramar contra el Cuerpo de Ingenieros.....	1.553'06
27 —.....	— asignaciones al Cuerpo de Estado Mayor.....	12.000
27 —.....	— id. al id. Jurídico Militar.....	10.000
27 —.....	— id. al id. de Estado Mayor general.....	2.000
27 —.....	— id. al 4.º Regimiento, primer Batallón de Zapadores y Minadores.....	1.485'48
28 —.....	— id. a la Plana Mayor de Ingenieros.....	1.965'32
TOTAL.....		1.397.120'90

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.

RELACION NÚMERO 5 DE CARGO

Ingresos por formalización de pagos realizados por la Caja del Ministerio con aplicación a los presupuestos de gastos ordinarios y extraordinarios de esta Isla durante el año de 1897.

FECHAS	CONCEPTOS	IMPORTE Pesos.
5 Enero.....	Por importe de lo ingresado por D. Antonio G. Arrastia, Tesorero de loterías, por gastos de elaboración de billetes.....	1.904'90
13 —.....	— id. de los gastos ocasionados por la remesa de pesos 106.000 oro metálico, que condujo el vapor Villaverde desde Santiago de Cuba a la Tesorería general en 25 de Mayo último.....	638
20 —.....	— id. de la subvención asignada a la Compañía Trasatlántica en Septiembre último.....	39.319'72
20 —.....	— id. del personal y material del Ministerio de Ultramar correspondiente a Septiembre último.....	13.106'20
20 —.....	— id. de los haberes de Clases pasivas de la Península correspondientes a Septiembre último.....	39.979'02
20 —.....	— id. del exceso de la dozava parte de los créditos ordinarios consignados en el presupuesto vigente para los transportes de personal y material efectuados por la Compañía Trasatlántica, cuya formalización se efectúa en virtud de Real orden de 8 de Noviembre último.....	334.225'52
28 —.....	— id. de lo ingresado por D. Antonio G. Arrastia, Tesorero de loterías, para impresión de billetes.....	1.418'67
Suma y sigue.....		430.592'03



FECHAS	CONCEPTOS	IMPORTE — Pesos.
	<i>Suma anterior</i> .....	8.229.000'98
17 Diciembre...	Por importe de lo ingresado en dicha Caja para deportados náufragos en Chafarinas y castillo de Figueras, de Enero á Abril últimos.....	5.625'94
17 — ... —	id. id. en id. para id., de Noviembre del 96 á Junio del 97.	424'39
18 — ... —	id. id. en id. para gastos de elaboración de efectos timbrados con destino á esta isla.....	13.421'35
23 — ... —	id. ingresado por el Tesorero de loterías, según lo dispuesto en Real orden núm. 2.680 y acuerdo del señor Intendente general.....	1.803
28 — ... —	id. de lo que excede de la dozava parte de los créditos ordinarios consignados en el vigente presupuesto á la Compañía Trasatlántica y librado á la misma por transporte de personal y material en Noviembre último.....	171.152'93
28 — ... —	id. de lo correspondiente á igual concepto de la misma Compañía en el mes de Mayo último.....	3.657'53
28 — ... —	id. de créditos reconocidos á D. Manuel Calvo, consignatario de dicha Compañía, por pasajes de individuos de la Marina en Noviembre próximo pasado.....	18.752
	<b>TOTAL</b> .....	<b>8.443.838'12</b>

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.

**RELACION NÚMERO 6 DE CARGO**

**Ingresos producto del «donativo patriótico» ofrecido por suscripción pública para los gastos de la campaña durante el año 1897.**

FECHA DEL INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE — Pesos.
Enero 30.....	Por importe de lo recaudado por la Tesorería general durante el mes de la fecha, al margen, en concepto de «donativo patriótico» con aplicación al crédito de la campaña.....	8.699'73
Febrero 27.....	Por id. id. id. mes de Febrero.....	578'43
Marzo 31.....	Por id. id. id. mes de Marzo.....	95'65
Abril 29.....	Por id. id. id. mes de Abril.....	808'70
	<b>TOTAL</b> .....	<b>10.182'51</b>

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.

**RELACION NÚMERO 7 DE CARGO**

**Ingresos producto de la emisión de billetes plata, con destino á los gastos de la guerra, durante el año 1897.**

FECHA DEL INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE — Pesos.
Diciembre 1896.)	Billetes emitidos.....	20.000.000
Enero 1897.....)		
Marzo —.....)		
<b>1897</b>		
Agosto 25..	Billetes amortizados producto del 5 por 100 sobre mercancías, de Enero á Mayo.....	769.431'15
— 30..	Idem id. del id. de Junio.....	176.499'03
Septiembre 3..	Idem id. del id. de Julio.....	172.914'39
— 30..	Idem id. producto beneficio de giros.....	200.000
— 30..	Idem id. id. de id.....	200.000
Octubre 16..	Idem id. del 5 por 100 del mes de Agosto.....	149.618'49
— 18..	Idem id. beneficio de giros.....	200.000
— 28..	Idem id. id. de id.....	274.571'56
Noviembre 9..	Idem id. del 5 por 100 del mes de Septiembre.....	152.410'10
— 22..	Idem id. beneficio de giros.....	247.600
	<b>LÍQUIDO CARGO</b> .....	<b>17.456.955'28</b>

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.

**RELACION NÚMERO 8 DE CARGO**

**Ingresos por concepto del préstamo de billetes oro, contratado con el Banco Español para atender á los gastos de la campaña, durante el año 1897.**

FECHA DEL INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE — Pesos.
27 Mayo.....	Importe la garantía consignada en las Cajas del Banco, retirada en esta fecha é ingresada en las Cajas del Tesoro.....	2.000.000
27 Mayo.....	Importe del préstamo devuelto al Banco con esta fecha.....	6.000.000
	<b>LÍQUIDO Á DEDUCIR</b> .....	<b>4.000.000</b>

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.

**RELACION DE DATA NUM. 1**

**Pagos del ramo de Guerra.**

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS PAGOS	Pagos íntegros. — Pesos.	Reintegros. — Pesos.	Líquido satisfecho. — Pesos.
1.º	1.º	Administración superior.—Personal...	1.058.579'38	126.763'30	929.816'08
2.º	1.º	Idem id.—Material.....	2.380	»	2.380
4.º	1.º	Infantería.—Personal.....	17.465.772'88	571'17	17.465.201'71
»	2.º	Caballería.—Idem.....	1.580.924'91	»	1.580.924'91
»	3.º	Artillería.—Idem.....	822.982'01	»	822.982'01
»	4.º	Ingenieros.—Idem.....	680.655'25	»	680.655'25
»	5.º	Brigada sanitaria.—Idem.....	223.135'22	»	223.135'22
»	»	Guardia civil.—Idem.....	26.372'70	»	26.372'70
»	»	Orden público.—Idem.....	5.000	»	5.000
»	»	Infantería de Marina.—Idem.....	483.518'40	»	483.518'40
»	»	Brigada de transportes á lomo.—Idem.	468.846	»	468.846
»	»	Compañía de obreros.—Idem.....	14.657'18	»	14.657'18
»	»	Guerrillas.—Idem.....	3.566.134'11	»	3.566.134'11
5.º	Únic.	Voluntarios, bomberos y movilizados. Idem.....	2.398.374'24	36.494'57	2.361.879'67
»	»	Policía movilizada.—Idem.....	400	»	400
6.º	»	Comisión activa y reemplazo.—Idem..	1.177.735'65	200.587'68	977.147'97
7.º	1.º	Hospitales militares.—Idem.....	31.126'38	»	31.126'38
8.º	1.º	Utensilios y alumbrado.—Material....	17.557'09	200	17.357'09
»	2.º	Hospitales militares.—Idem.....	8.631.867'96	49.327'39	8.582.040'57
»	»	Hospitales en establecimientos civiles. Idem.....	60.963'20	»	60.963'20
»	»	Hospitales en enfermerías regimentarias.—Idem.....	32.606'70	»	32.606'70
8.º	3.º	Transportes militares.—Idem.....	4.211.167'35	30'53	4.211.136'82
»	4.º	Artillería.—Idem.....	191.451'51	25.685'46	165.766'05
»	5.º	Ingenieros.—Idem.....	658.062'08	138.015'01	520.047'07
»	»	Alquileres y limpieza de edificios.....	67.381'38	»	67.381'38
»	»	Subsistencias militares.....	13.058.822'99	11.032'69	13.047.790'40
»	»	Pluses y gratificaciones á cumplidos..	296.333'78	»	296.333'78
9.º	Únic.	Gastos diversos é imprevistos.....	388.377'91	56.997'02	331.380'89
»	»	Gastos secretos.....	15.000	»	15.000
»	»	Compra de ganado.....	1.005.354'20	32.132'04	973.222'16
10	Únic.	Cruces pensionadas.....	14.110'19	»	14.110'19
»	»	Cruces y gratificación del General en Jefe.....	19.641'02	»	19.641'02
		<b>TOTAL</b> .....	<b>58.673.290'77</b>	<b>678.336'86</b>	<b>57.994.953'91</b>

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.

**RELACION DE DATA NÚM. 2**

**Pagos del ramo de Marina.**

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS PAGOS	Pagos íntegros. — Pesos.	Reintegros. — Pesos.	Líquido satisfecho. — Pesos.
1.º	1.º	Plana Mayor y provincias, personal...	103.753'03	»	103.753'03
»	»	Pagos de marcha.....	279.000	75.717'54	203.282'46
»	»	Quebranto de giro.....	17.508'37	3.785'05	13.723'32
»	»	Infantería de Marina.....	3.857'64	»	3.857'64
»	2.º	Buques, personal.....	1.061.323'79	38.346'24	1.022.977'55
»	»	Raciones.....	636.000	87.006'24	548.993'76
2.º	1.º	Telegramas.....	22.356'72	»	22.356'72
»	»	Fletes y transportes.....	300.476'89	89'96	300.386'93
»	2.º	Hospitalidades.....	23.215'61	1.414'60	21.801'01
»	»	Carbones.....	265.812'59	91.991'73	173.820'86
»	»	Buques: materiales diversos.....	226.073'03	218.060'58	8.012'45
»	3.º	Obras y reparaciones, armamentos...	440.372'71	259.058'21	181.314'50
»	»	Idem id., Artillería.....	125.317'59	50.000	75.317'59
»	»	Idem id., Ingenieros.....	407.386'67	93.774'35	313.612'32
		<b>TOTAL</b> .....	<b>3.912.454'64</b>	<b>919.244'50</b>	<b>2.993.210'14</b>

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.

**RELACION DE DATA NÚMERO 3**

**Pagos de los ramos civiles.**

Secciones.	Capítulos.	Artículos.	DESIGNACIÓN DE LOS PAGOS	Pagos íntegros. — Pesos.	Reintegros. — Pesos.	Líquido satisfecho. — Pesos.
1.ª	13	U.	Gastos de emisión, canje y amortización de billetes.....	398.519'61	»	398.519'61
2.ª	14	1.º	Socorro á penados.....	12.500	»	12.500
4.ª	5.º	2.º	Conducción de caudales.....	7.824'92	»	7.824'92
6.ª	6.º	U.	Policía.—Personal.....	148.285'36	2.395'66	145.889'70
»	12	»	Comunicaciones.—Personal....	37.439'72	519'75	36.919'97
»	13	1.º	Idem.—Material.....	28.400'11	14.217	14.183'11
»	»	2.º	Conducción de correspondencia.	7.250	»	7.250
»	»	»	Subvención á vapores correos costeros.....	10.100	»	10.100
»	16	2.º	Cablegramas.....	130.597'38	»	130.597'38
»	15	2.º	Domiciliados forzosos en Isla de Pinos.....	20.717'21	»	20.717'21
»	»	»	Pasaje de relegados y extrañados	27.613'50	»	27.613'50
»	»	»	Socorros de deportados políticos.	19.914'05	»	19.914'05
»	»	»	Socorros de reconcentrados.....	48.830	»	48.830
»	16	1.º	Gastos reservados.....	12.913'11	»	12.913'11
»	»	3.º	Idem vigilancia Consulados de América.....	303.405'99	»	303.405'99
7.ª	7.º	U.	Obras públicas.—Personal.....	10.483'93	887'67	9.596'26
»	9.º	2.º	Conservación de carreteras.....	146.453'22	25.500	120.953'22
»	12	U.	Construcción de ferrocarriles...	43.130'91	23.000	20.130'91
»	11	1.º	Reparación del muelle.....	5.000	3.264'32	1.735'68
»	»	»	Observatorio de Belén.....	7.073'89	3.536'94	3.536'95
»	»	»	Impresión cuenta campaña.....	140	»	140
			<b>TOTAL</b> .....	<b>1.426.583'31</b>	<b>73.321'34</b>	<b>1.353.261'97</b>

Habana 8 de Febrero de 1898.—El Jefe del Negociado, P. S., Miguel Romeu.—El Interventor general interino, César Martínez Cadrana.—V.º B.º=Montoro.



## DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

## NEGOCIADO DE TESORO

**ESTADO COMPARATIVO** entre las cantidades ingresadas en las Cajas de la Isla de Cuba para atenciones de la campaña, según las cuentas formadas por este Ministerio hasta 31 de Diciembre de 1897, y las que resultan de las rendidas por la Secretaría de Hacienda de dicha isla.

Ingreso en las Cajas de Cuba hasta 31 de Diciembre de 1897, según las cuentas de aquella Secretaría..... Pesos. 81.371.526\*700

	Cuentas del Ministerio		Pesos.	
	Desde 1.º de Enero á 30 de Junio de 1897.	Desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1897.		
	Pesos.	Pesos.		
Ingresos según las cuentas del Ministerio.....	Relación num. 3.....	7.310.000	11.000.000	
	— — 4.....	11.000.000	12.750.000	
	— — 5.....	500.000	9.000.000	
	— — 6.....	3.704.535*694	6.517.287*708	
		22.514.535*694	39.267.287*708	61.781.823*402
Diferencia de más en Cuba.....				19.589.703*298

Esta diferencia consiste en figurar en la cuenta de dicha isla varias partidas ascendentes á pesos 29.938.563\*520 que no aparecen en las del Ministerio, y en comprenderse en estas últimas pesos 10\*48.860\*222 que no lo están en las primeras, según se expresa á continuación:

## Cantidades que figuran sólo en las cuentas de Cuba.

	Pesos.
Por remesas en metálico verificadas en 21 y 30 de Diciembre de 1896, á que se refiere el estado comparativo publicado en la GACETA de 4 de Marzo de 1897.....	2.000.000
Ingresado en Cuba por giros cablegráficos en 28, 29 y 30 de Diciembre de 1897, según Relación núm. 2 de cargo.....	350.000
Importe de las letras números 312 y 313, ascendentes á pesos 1.255.589*78, cedidas al Banco Hispano Colonial en pago del déficit de la consignación del servicio de billetes hipotecarios, según la Relación núm. 3 de cargo, cuyo concepto de ingreso figura á la vez en la Relación núm. 5, también de cargo, resultando, por consiguiente, un mayor ingreso en Cuba, comprendido el beneficio de giro, de.....	1.300.000
Por beneficio de giro en la negociación en Cuba de pesos 17.000.000, librados á cargo de este Ministerio, hecha deducción de las dos letras antedichas, según la expresada Relación núm. 3.....	5.468.429*890
Por las letras números 346 al 415, comprendidas en dicha Relación núm. 3, y no presentadas al cobro en este Ministerio antes del 31 de Diciembre de 1897.....	1.000.000
Ingresado en concepto de asignaciones á favor de las familias del Ejército de Cuba y funcionarios civiles en 8 y 17 de Febrero, 24 y 31 de Marzo, 25 y 19 de Octubre y desde 5 de Noviembre á 28 de Diciembre de 1897, según Relación núm. 4 de cargo, y por rectificación de suma en formalizaciones anteriores por dicho concepto.....	302.086*790
Gastos de remesas de caudales satisfechos en 13 de Enero y 27 de Febrero de 1897, según Relación núm. 5 de cargo.....	669*530
Haberes de D. Ramón Calvo, según dicha Relación.....	269*390
Gastos de pasajes de fuerzas de Marina, satisfechos en 7 de Mayo, 7 de Agosto, 15 de Octubre y 28 de Diciembre de 1897, según la misma Relación.....	22.879*750
Satisfecho á la Compañía Trasatlántica en 9 de Marzo, 7 de Abril, 8 de Junio, 9 y 27 de Septiembre y 7 de Diciembre de 1897, por el mismo concepto, según íd. íd.....	39.971*360
Importe del crédito para el fomento de la Marina de guerra, correspondiente á los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del ejercicio de 1896-97, que figura en la expresada Relación.....	150.000
Por excesos de las dozavas partes de los créditos consignados en presupuestos para transporte de personal y material de guerra y marina, ingresados en 20 de Enero, 18 de Febrero, 9 de Marzo, 7 de Abril, 7 de Mayo, 8 y 14 de Junio, 7 de Agosto, 9 y 27 de Septiembre, 15 de Octubre y 7 y 28 de Diciembre de 1897, según dicha Relación, que han sido satisfechos en Madrid en efectivo y pagarés.....	1.568.865*360
Haberes de personal y gastos de material de este Ministerio correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio de 1897, que figuran en la misma Relación.....	39.316*530
Haberes del Presbítero D. Juan Morlá por los meses de Noviembre y Diciembre de 1896 y Enero de 1897, según íd. íd.....	33
Formalización de pagos á deportados políticos, verificada en 10 y 17 de Diciembre de 1897, según íd. íd.....	19.714*950
Por gastos de impresión y encuadernación de la cuenta de la campaña, según íd. íd.....	138*600
Por un pedido de medicamentos hecho al Laboratorio Central de esta Corte, según íd. íd.....	57.990*360
Giros sobre Berna para gastos de la Oficina de la Unión Postal, íd. íd.....	435*470
Ingresos por el servicio de elaboración de billetes de Lotería y de efectos timbrados, según la repetida Relación.....	85.624*750
Importe del donativo patriótico ofrecido al Tesoro de la isla de Cuba por suscripción pública, según Relación núm. 6 de cargo.....	10.182*510
Producto líquido de la emisión de billetes plata, según Relación núm. 7 de cargo.....	17.456.955*280
TOTAL PESOS.....	29.938.563*520

## Cantidades que sólo figuran en las cuentas del Ministerio.

Importe de la remesa en plata verificada por este Ministerio en 21 de Diciembre de 1897, no recibida en la Habana al cierre de su cuenta.....	4.000.000
Ingreso en Cuba en plata, el 8 de Noviembre de 1897, por los Sres. J. M. Borges y Compañía y H. Upmann y Compañía, según Relación núm. 5 de gastos del Ministerio, cuyo importe debe corresponder al mayor ingreso de igual cantidad, y que figura en la Relación núm. 3 de cargo de Cuba de que se ha hecho mención anteriormente....	1.300.000
Por las letras números 206, 208 y 222 á 226 que figuraron en las cuentas de Cuba de 1896, y se hallaban pendientes de pago, según aparece del estado comparativo publicado en la GACETA de 4 de Marzo de 1897.....	2.310.000
Ingresado en Cuba en concepto de asignaciones á favor de las familias de aquel Ejército y funcionarios civiles en el año de 1896, que se comprenden en las cuentas del Ministerio de 1897.....	140.624*140
Por haberes de D. Eduardo García Agüero y de Doña Ramona Rodríguez, según Relación núm. 6 de gastos del Ministerio.....	287*100
Haberes de personal y gastos de material de este Ministerio correspondientes al mes de Agosto de 1896, según el estado comparativo antes citado.....	13.106*200
Subvención asignada á la Compañía Trasatlántica por el servicio de correos de dicho mes, según íd. íd.....	39.319*720
Haberes de Clases pasivas por el mismo mes, íd. íd.....	34.799*170
Importe de medicamentos remitidos por el Laboratorio Central de Madrid.....	159.985*670
Gastos de impresiones y giros á Berna para el servicio internacional de Telégrafos, íd. íd.....	808*720
Por gastos de elaboración y transporte de efectos timbrados, íd. íd.....	21.944*390
Diferencia entre las cantidades ingresadas en Cuba por déficit á favor del Banco Hispano Colonial en las consignaciones del servicio de billetes hipotecarios, según la Relación núm. 5 de cargo de Cuba, y el importe de las libranzas expedidas contra este Ministerio para pago de dichos saldos (Relación núm. 6 de gastos del mismo).....	1.190.345*260
Satisfecho en Madrid al Banco Hispano Colonial por saldo de las cuentas generales del servicio de billetes hipotecarios de Cuba, emisiones de 1886 y 1890, según la Relación núm. 6 citada.....	281.729*930
Reintegros á las Cajas de Puerto Rico de cantidades satisfechas por las mismas, en virtud de Real orden de 17 de Abril de 1895, para gastos de la campaña de Cuba, según la expresada Relación núm. 6, de que forman parte los pesos 240.328*72 que aparecen en el estado comparativo del año anterior.....	781.283*220
Gastos de remisión desde París á Madrid de talonarios de obligaciones de Aduanas de la isla de Cuba, según Relación núm. 6.....	51*858
Coste y gastos de las hojas de cupones agregadas á los billetes hipotecarios de 1886, según la misma Relación.....	74.594*844
TOTAL PESOS.....	10.348.860*222

## RESUMEN

Cantidades que figuran sólo en las cuentas de Cuba.....	29.938.563*520
— — — del Ministerio.....	10.348.860*222
Diferencia líquida de más en Cuba.....	19.589.703*298

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Cifuentes.—Mariano Camacho, Toledo, 19, portería.  
Cartagena.—Duquesa Ducacal, sin señas.

Alcalcaraz.—José Rufino, Montelloso, 43, principal.  
Bruxelles.—Linkaus, Cedaceros, 14.  
Gibraltar.—Lesper, Madrid.  
Thyrnan.—Enrique Quemado, lista Telégrafos.  
Schopfcoch.—Mittel Franken Otero-Osorio, ídem íd.  
Ractz.—Leopoldo Palagnot, ídem íd.  
Renkenis.—Rodríguez Loreto, ídem íd.  
Stubenbeg.—Pablo Quemaije, ídem íd.  
Marksanstacot.—Manuel Sugue, ídem íd.  
Colmenar Oreja.—José G. Cedrón, Toledo, 12 (ausente).  
Madrid 27 de Abril de 1898.—El Jefe del Cierre, Suceso Martínez.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**Secretaría.**

Habiendo sufrido extravío varias cartas de pago, justificantes de depósitos hechos por industriales pertenecientes á la zona del Puente de Toledo, á responder de las cuotas mensuales que se les exigían por la representación de los concertados, se hace saber por medio del presente que si en el plazo de tres meses que marca la ley, contados desde el día siguiente al en que aparezca publicado, no se presentara reclamación alguna, se considerarán anuladas y se procederá á lo que haya lugar. Los depósitos hechos son los que á continuación se expresan:

FECHA			Número de intervención de las cartas de pago.	NOMBRES	DOMICILIOS	IMPORTE — Pesetas.	TOTAL general. — Pesetas.
Año.	Mes.	Día.					
1894	Julio.....	4	159	Doña Agustina García.....	Carretera de Andalucía, 43.	25	25
1894	Abril.....	11	12.339	D. Nicasio Ramírez.....	Idem íd., 70.....	6'08	6'08
1894	Junio.....	4	14.702	D. Esteban del Río.....	Idem íd., 53.....	17	61
1894	Julio.....	16	713	El mismo.....	Idem íd., 53.....	25	
1894	Julio.....	4	158	El mismo.....	Idem íd., 53.....	19	
1894	Abril.....	9	12.223	D. Manuel González.....	Idem íd., 32.....	9'84	9'84
1894	Agosto.....	6	1.592	D. Francisco Caviedes.....	Idem íd., 4.....	8	8
1894	Agosto.....	4	1.532	D. Andrés Moreno.....	Camino de Carabanchel, 76.	6'75	6'75
1894	Abril.....	11	12.340	D. Anselmo Mondaña.....	Idem íd., 46.....	24'84	24'84
1894	Abril.....	9	12.221	D. Angel Fernández.....	Idem íd., 7.....	60'82	
1894	Abril.....	24	12.914	El mismo.....	Idem íd., 7.....	42'65	
1894	Mayo.....	25	14.207	El mismo.....	Idem íd., 7.....	49'69	191'41
1894	Junio.....	25	15.556	El mismo.....	Idem íd., 7.....	16'10	
1894	Agosto.....	4	1.537	El mismo.....	Idem íd., 7.....	22'15	
1894	Abril.....	9	12.224	D. Francisco Alvarez.....	Idem íd., 72.....	9'84	9'84
TOTAL.....							342'76

Importa la precedente relación las expresadas trescientas cuarenta y dos pesetas setenta y seis céntimos. Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 5 de Febrero de 1898.—Francisco Ruano.

—1

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros.**

Se ha extraviado la libreta núm. 15.342 de la Caja de Ahorros, á nombre de D. José Pedro Celestino Mora y Hernández. Puede entregarse á su dueño, que vive en la travesía de San Lorenzo, núm. 5. X—2018

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias provinciales.**

**MADRID**

La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 28 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Dionisio López Alonso sobre lesiones, se ha servido señalar el día 12 de Mayo, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Angel Carrillo Herrero, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 29 de Marzo de 1898.—El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. J—2243

**Juzgados de primera instancia.**

**ALCALÁ DE HENARES**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en la causa que se sigue por sustracción de varios efectos en la casa de D. José Montemayor, ha acordado se llame por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á Lázaro Nieto, de oficio tejero, el cual estuvo trabajando en los tejares del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del expresado término; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 11 de Abril de 1898.—Domingo Divar.—El actuario, por habilitación, Licenciado Pedro Vergara. J—2171

**ALCAÑIZ**

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de instrucción de Alcañiz y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Martín Roca Morera, de trece años de edad, hijo de Gregorio y de Teodora, natural y vecino de Alcañiz, soltero, de oficio tejero, de estatura alta, pelo castaño, ojos azules, cara ovalada, barba nada, color moreno claro, con una cicatriz en la frente de caída; viste á la cabeza boina azul de algodón, camisa blanca á listas de color, pantalón

azul de algodón y alpargata cerrada blanca, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de una gallina y una perdiz, por haberse decretado su prisión provisional; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y en especial á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del referido procesado, á mi disposición.

Dada en Alcañiz á 9 de Abril de 1898.—Pedro Gaspar.—De su orden, Abundio Bascones. J—2172

**ALMADÉN**

D. Ramón Sergio Lozano y Ubeda, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido por ausencia del propietario en diligencias criminales.

Por el presente se cita y llama á Antonio Gil, á cuyo nombre figura un pase de ganadero de tercera clase de Madrid á Badajoz, núm. 3.693, expedido en 16 de Febrero último, así como á la persona que vendiera dicho pase en la Central de Madrid al vecino de Badajoz Luis Mendo Sande para trasladarse al pueblo de su vecindad, y la que al Mendo indicara podía adquirirlo en dicha Central, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días á prestar declaración en la causa que se sigue en este Juzgado por estafa; apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almadén á 11 de Abril de 1898.—Ramón Sergio Lozano.—Por su mandado, Rogelio Zamora. J—2173

**ANDÚJAR**

D. Emilio León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á los procesados, hoy ausentes, Sebastián Sánchez, natural de Guadalajara; Domingo Sierra, que lo es de Aranjuez; Santos Rodríguez, que lo es de Madrid, y Dionisio García, de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero no constan, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, que tiene su audiencia en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, de esta ciudad, sita en la plaza de Alfonso XII, á fin de prestar declaración en el sumario que se les sigue por viajar sin billete en el tren núm. 2, de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, el día 4 del actual, y responder á los cargos que en el mismo les resultan; apercibidos de que si lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 8 de Abril de 1898.—Emilio León.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. J—2174

**BADAJOZ**

D. Luciano Mateos Cedrún, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Rafaela Batista Soler Hernández, de cuarenta y seis años, hija de Juan y Teresa, natural de Tolosa (Francia), vecina de Badajoz, casada con José

Antonio Escudero, sin antecedentes penales, de profesión las de su sexo y sin instrucción, cuyas señas son: estatura baja, carnes regulares, color moreno, ojos negros, pelo y cejas castaños, ancha de cara, nariz gruesa, boca un poco grande, y viste como las artesanas en este país, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia acordada en el sumario que contra la Rafaela Batista se instruye en este Juzgado por el delito de estafa á Antonio y Teodoro Triguero Hernández; apercibiéndosela que si deja de presentarse en el término fijado será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Badajoz á 6 de Abril de 1898.—Luciano Mateos Cedrún.—Por mandado de S. S., Licenciado Enrique Moreno. J—2151

**BARCELONA—HOSPITAL**

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre alzamiento de bienes contra Salvador Murlans y Jorba, se cita y llama al mismo, de treinta y dos años de edad, soltero, del comercio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, bajo, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, en caso de ser habido, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 4 de Abril de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., Licenciado José W. Sanchis. J—2152

**BARCELONA—PARQUE**

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre quiebra fraudulenta contra Cecilio Oriol Nieto, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Cecilio Oriol Nieto.

Dada en Barcelona á 2 de Abril de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Licenciado Ernesto Freixa, habilitado. J—2154

**BARCELONA — UNIVERSIDAD**

D. Luis Damiáns, Juez municipal encargado del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario sobre amenazas contra Ramón Derocha y Cristóbal Valero y Fabra, se cita y llama á este último, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Cristóbal y de María, casado, natural de Carlet (Valencia), vecino de esta ciudad, de oficio guarnicionero, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de comparecer.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 4 de Abril de 1898.—Luis Damiáns.—Por disposición de S. S., Pablo Alegre, Escribano. J—2155

**CÁDIZ**

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente hago saber que D. Antonio Pardo de la Reguera, natural del lugar de la Greda, feligresía de San Cristóbal de las Viñas, en la provincia de la Coruña, por escritura que otorgó ante el Notario que fué de esta ciudad D. Manuel Ortega en 1.º de Junio de 1724, fundó, previa autorización Real, un mayorazgo, al cual, entre otras cargas, impuso al poseedor de él la obligación de dar cada año de los frutos y rentas de los bienes vinculados 500 ducados de vellón á la parienta del mismo, conforme las líneas y con el orden con que las dejaba llamadas, para que tomasen estado de casada ó religiosa, creando, en su virtud, un patronato familiar, cuya administración confirió el poseedor del mayorazgo; y habiéndose entablado demanda por D. Manuel López y Martí para que se le declare en definitiva patrono de la referida fundación como hijo legítimo y único varón de Don José López Liaño, Marqués de San Juan de Carballo, último patrono de la referida fundación, y sexto nieto de D. Bartolomé Sánchez de Taibo y su mujer Doña María de la Reguera y Pardo, poseedores que fueron del citado mayorazgo como llamados en sexto lugar por el fundador, se ha acordado por providencia del día de ayer admitir dicha demanda y llamar por primera vez por medio de edictos á los que se crean con derecho á dicho patronato, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito.

Cádiz 1.º de Abril de 1898.—Antonio F. y Arenas. 155—P

**CERVERA**

D. Emilio Carreño y Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Cervera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las cuatro provincias catalanas, al procesado por malversación y falsificación, Romualdo Montaner y Soler, Agente ejecutivo que fué para la cobranza de contribuciones de la tercera zona de este partido, á fin de que se presente ante este Juzgado á constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.



Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, que es de las señas que luego se expresarán, poniendolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Cervera á 6 de Abril de 1898.—Emilio Carreño.—Por su mandado, Ramón M. Ramos.

#### Señas del procesado.

Alto, grueso, moreno, ojos pardos, nariz aguileña, usa bigote negro entrecano, y representa unos cincuenta años aproximadamente. J—2157

#### CÓRDOBA

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación para que procedan por medio de sus agentes á la busca y captura del autor ó autores de la sustracción de dos alzavidrios de un departamento del coche de primera clase núm. 508 de la Compañía de ferrocarriles Andaluces, llevado á cabo en la noche del 8 de Marzo último, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, juntamente con los alzavidrios y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditados en el acto su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 5 de Abril de 1898.—A. Alonso Salano.—El actuario, Licenciado Isidro Fernández Pintado. J—2175

#### CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, con término de diez días, encarga la busca, captura, prisión y conducción á este Juzgado, con las seguridades debidas, de Gerardo Moscoso Montero, de veintidós años de edad, hijo de José y Manuela, natural de esta ciudad, vecino de la parroquia de Santa María de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo, soltero, jornalero, con instrucción, es de estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos, rostro bueno, bigote naciente; viste pantalón y chaleco de pana clara, chaqueta de paño oscuro, lleva boina azul y gasta botinas, sin que se le observe ninguna cicatriz, cuyo sujeto hace más de cuatro meses se ausentó del pueblo de su vecindad, suponiéndose que embarcó para la América del Norte; previniéndosele que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo acordó, dando cumplimiento á lo mandado por la Sala de lo criminal de esta Audiencia en causa seguida contra el mismo y otro por desorden público, disparo de arma de fuego y amenazas al Fiscal municipal de Cambre, por no haber comparecido al juicio oral de la indicada causa. Dada en la ciudad de la Coruña á 9 de Abril de 1898.—José Román Junquera.—Por su mandado, Manuel Rodríguez. J—2176

#### FIGUERAS

D. Sebastián Aguilar y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que bajo el núm. 71 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de un sujeto desconocido, pobremente vestido, con camisa de algodón de color, chaqueta y chaleco de pana color verde y camiseta oscura, sin llevar otras prendas, cuyo sujeto aparentaba tener unos cuarenta años de edad, y su barba era negra y poblada, habiendo fallecido por sumersión en un campo del cortijo denominado Masdeu Planas, sito en el término municipal de Castelló de Ampurias, donde fué hallado el día 24 de Marzo próximo finido, aunque su muerte databa ya de diez á quince días, se cita y llama á los parientes más inmediatos del interfecto, así como á cuantas personas puedan suministrar antecedentes acerca de quién fuese el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de prestar declaración en dicha causa y ofrecer á los primeros el procedimiento é indemnización de perjuicios; con el apercibimiento á todos si no comparecen de que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras á 5 de Abril de 1898.—Sebastián Aguilar.—Por mandado de S. S., Vicente Cueto. J—2177

#### GANDESA

D. Román Sañudo y Pelayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa.

Por el presente, y en méritos de un escrito del Registrador de la propiedad interino que ha sido de este partido, D. José Paleo del Rio, al objeto de que se le devuelva la fianza que tiene prestada, por haber cesado en dicho cargo, he acordado, á tenor del art. 277 del reglamento general para aplicación de la ley Hipotecaria, expedir el presente tercer anuncio, que se repetirá cada mes durante el período de seis meses, en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho señor, á los efectos de la devolución de la fianza que tiene prestada para el ejercicio del expresado cargo.

Dado en Gandesa á 9 de Abril de 1898.—Román Sañudo. El Secretario de gobierno, Licenciado José García. J—2159

#### GRANADA—SALVADOR

D. Adoración Martínez Durán, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Angeles García López Fernández, de esta naturaleza y vecindad, casada, hija de Francisco y Mercedes y de veinticinco años de edad, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la Excm. Audiencia de esta ciudad y Secretaría de Sala de D. Augusto Caro Camino, pues así está acordado en la causa que contra dicha individuo se sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policia judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad de la referida procesada.

Dada en Granada á 9 de Abril de 1898.—Adoración Martínez Durán.—Por mandado de S. S., Antonio Puga. J—2178

#### INCA

A D. Rafael Llobera Bisellach, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber que el Sr. Juez municipal Letrado de esta villa, encargado del despacho de este Juzgado de primera instancia de este partido, en el juicio ejecutivo promovido á instancia de Miguel Maura Compañy contra el expresado Llobera, ha mandado, por auto de 26 de Enero último, se requiera de pago y se cite de remate por medio del presente al referido D. Rafael Llobera Bisellach por la cantidad de 1.250 pesetas, intereses al 6 por 100 anual correspondiente á dicha cantidad desde el 1.º de Junio de 1891 y que vencieren, y los intereses, también al 6 por 100, de los intereses vencidos desde la fecha que en legal forma se haga el requerimiento de pago, con más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, por haberse practicado el embargo sin previo el expresado requerimiento por ignorarse el paradero de D. Rafael Llobera Bisellach.

En su virtud, y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez en providencia de ayer, se expide la presente para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en forma al repetido D. Rafael Llobera Bisellach, para que dentro del término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el indicado plazo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volverle á citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley.

Inca 17 de Marzo de 1898.—El actuario, Pedro J. Serra. 137—P

#### IBIZA

D. Juan García Taheño, Juez de instrucción de la ciudad de Ibiza y su partido.

Por el presente edicto se llama á Mariano Serra y Serra, alias Gorravina, de oficio albañil, natural de San Mateo, vecino de esta ciudad, el cual en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que dentro de ocho días, á contar desde la publicación del mismo en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido de Rita Riera y Riera, en la causa que se instruye contra Juan Carbonell y Mari, sobre allanamiento de morada de aquélla.

Ibiza 1.º de Abril de 1898.—Juan García Taheño.—Vicente Gotarredona. J—2160

#### ILLESCAS

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto se llama á dos hombres desconocidos, de los cuales no constan más señas que el uno de ellos es alto, con traje oscuro y sombrero, y el otro más bajo, con pantalón claro, chaqueta oscura y al parecer con boina, llevando ambos al hombro mantas ó capotes, los cuales, al anochecer del día 20 de Febrero atravesaron un olivar del término de Yuncos, próximo á la carretera que de esta dicha villa conduce á la de Cedillo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Toledo, comparezcan ante este Juzgado al efecto de recibirles declaración, para que manifiesten cuanto vieron, sepan y les conste respecto del hecho de la tentativa de violación y robo de 20 duros y un burro, que se dice hecho el día y hora antes mencionados por dos vecinos de Yuncos á la joven griega Sofía María en la expresada carretera; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Illescas á 20 de Marzo de 1898.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandado, Licenciado Plácido Moya. J—2161

#### JACA

D. Florencio Ballarín, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Arnáez, de la casa del molinero de Ansó, cuyas señas se expresan á continuación y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre muerte de José Puyó Gastón, conocido por Jorge, vecino de Ansó; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la policia judicial procedan á la busca, detención y conducción de dicho sujeto, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dada en Jaca á 9 de Abril de 1898.—Florencio Ballarín.—Por su mandado, Pascual Burillo.

#### Señas de Francisco Arnáez.

Estatura un metro 607 milímetros, soltero, zapatero, natural de Ansó, hijo de Antonio y Ramona, de unos diez y nueve años de edad. J—2179

#### LA VECILLA

D. Vicente Rodríguez Fueyo, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á los procesados Evaristo Alvarez, alias Guindilla, y Alfonso Zapico Canga, naturales y vecinos de Piñeres (Asturias), y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los referidos periódicos oficiales, se presenten en la cárcel de este partido á responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos y otro instruyo por lesiones á Don Juan Fernández Getrino y otros, vecinos de Piedrafitá, término municipal de Cármenes, correspondiente á este partido judicial; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á la policia judicial y Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de los mencionados procesados Evaristo Alvarez, alias Guindilla, y Alfonso Zapico Canga.

Dada en La Vecilla á 9 de Abril de 1898.—Vicente Rodríguez Fueyo.—Por mandado de S. S., Fructuoso Mateo. J—2162

#### LUCENA

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los hermanos

Manuel y Emilio Dorado, conocidos por los Barqueros, naturales de Badolatosa y vecinos de Jauja, como de veintiocho á treinta años de edad, bajos de estatura, y visten al estilo de los jornaleros de este país, siendo el Manuel moreno y el Emilio rubio, sin que consten más antecedentes ni su actual paradero, para que en el término de diez días, que empezará á correr y contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Málaga, Sevilla y Córdoba, se presenten en la cárcel de esta ciudad para notificarles el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirles declaración inquisitiva en la causa que contra los mismos se sigue por homicidio de Esteban Gómez y Gómez y Juan Esteban Gómez é Hidalgo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policia judicial de la Nación, practiquen diligencias en busca de dichos individuos, procediéndose á su prisión y constituyéndolos en la cárcel del partido á mi disposición para tal objeto.

Dado en Lucena á 4 de Abril de 1898.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Pedro Ramos. J—2163

#### LUGO

D. José María Roberes y Tomasi, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Hace público que en la noche del 30 al 31 de Marzo del corriente año fué asaltada la casa de D. Andrés Sánchez Díaz, Cura párroco y vecino de San Pedro de Cerceda, distrito del Corgo, en este partido, por dos hombres desconocidos, cuyas señas se expresarán á continuación, habiendo sustraído el dinero y efectos que también se relacionarán.

Y se ruego y encarga á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á averiguar el paradero del metálico y efectos y á la busca y captura de los dos hombres, poniéndolos, en caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, con las seguridades debidas, lo mismo que el dinero y efectos, si se encuentran.

Dado en Lugo á 6 de Abril de 1898.—José María Roberes. El Escribano, Domingo Carballo y Cabo.

#### Señas de los dos hombres.

Uno de estatura alta, color moreno, como de unos treinta y cinco años, poca barba y descuidada, sombrero de ala corta, color chocolate; traje de aldeano á la usanza del país; todo en mal estado.

Y otro más bajo de estatura, color moreno, cara redonda, como de unos veintiséis años, de boina, chaqueta negra, y habla gallego.

#### Metálico y efectos robados.

Dos mil quinientas pesetas en monedas de plata de á 5 pesetas, que se hallaban en un saquito marcado con las iniciales J. F.

Un bolsillo de estambre con 1.200 reales, también en plata, en monedas de á 5, de á 2 y de una peseta.

Seis duros en seis piezas de plata.

Dos billetes del Banco de España de 25 pesetas, y otro de cien.

Un reloj remontoir, con cinco rubíes, y en cada una de las agujas de marcar las horas tiene montado al aire un diamante, con su cadena, todo de oro, ésta de seis onzas de peso, conecionada de eslabones tan juntos que apenas se notan las mallas, con su correspondiente anilla para engarzarse en el chaleco, y como colgante en una áncora con una cruz.

Cuatro vasos de plata, de riquísimo uso, que pesarían, en dos parejas, de ocho á nueve onzas, sin marcas notables.

Dos navajas de afeitar de estilo común.

Un remington ó tercerola y una escopeta de dos cañones, de fuego central. J—2164

#### MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en 7 del actual en el sumario que se instruye por hurto á Felipe García Arellano, se cita á dos mujeres desconocidas, que en la noche de ayer estuvieron cenando con el Felipe García en la taberna de la calle de Barriónuevo, número 17, para que comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Abril de 1898.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Pedro López. J—2180

D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Victorio Fernández Gonzalo, de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de esta Corte, hijo de Blas y Ciriaea, casado, zapatero, que habitó en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 44, cuarto tercero interior, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para ser reducido á prisión, á virtud de causa que se le instruye por juegos prohibidos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, conduciéndole á este Juzgado, ó á disposición del mismo, en clase de preso comunicado á la cárcel celular.

Dada en Madrid á 11 de Abril de 1898.—V.º B.º=El señor Juez, Gullón.—El actuario, P. H., Ricardo Blánquez. J—2181

#### MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Moreno Ameiro, natural de Menasalvas (Toledo), hijo de Alfonso y de Francisca, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolu-



ción dictada en sumario que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, de buen color, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Abril de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José María Tosca. J—2182

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 21 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos promovidos por Doña Luisa Vilaplana y Martín, mayor de edad, viuda y vecina de esta Corte, sobre declaración de heredera ab intestato de su marido D. Eugenio Valor y Vilaplana, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Alcoy, hijo legítimo de D. Miguel Valor y Pérez y de Doña María Vilaplana y Company, Capitán retirado y vecino que fué de esta Corte, se hace saber el fallecimiento sin testar de éste, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que su cónyuge á la herencia del D. Eugenio Valor Vilaplana, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días.

Madrid 25 de Abril de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. X—2020

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 6 del actual en el sumario que se instruye sobre robo, se cita al perjudicado D. Juan de Dios Martínez, que habitaba en la plaza del Angel, núm. 20, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de hacerle entrega de varios objetos; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 15 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 6 de Abril de 1898.—V.º B.º—Aguilera Meléndez. El Escribano, Licenciado Manuel Reyes. J—2183

MADRID—DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto la cesión del Procurador que fué de este Colegio D. Ricardo de Murguialday y Cobena, á fin de que el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Enero de 1898.—V.º B.º—Luis Rodríguez de Llera.—El Secretario, P. O., Francisco Platas. X—2027

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en autos civiles de secuestro á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Juan García y García Quirós, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días, una casa sita en la villa de Rata y su calle de San Roque ó de la Bejarana, esquina al callejón del Guisado, señalada por dicha calle con el núm. 12, correspondiente al partido judicial del Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, tasada en la escritura hipotecaria, base de los autos, en 4.600 pesetas; para su remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el del Puerto de Santa María, se ha señalado el día 20 de Mayo próximo, á las dos de su tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la venta, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido, excepto lo que corresponda al mejor postor; y que los títulos de propiedad de la finca que se enajena están de manifiesto en la Escribanía actuaria, donde pueden ser examinados por los que lo deseen, sin que nadie tenga derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 16 de Abril de 1898.—V.º B.º—El Juez, Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano actuario, Licenciado Pedro Taracena. X—2029

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dámaso Leiva Torrijos, hijo de Romualdo y de Eugenia, de cincuenta y cuatro años, natural de la Fuente de Pedro Naharro, viudo, labrador, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena de 113 pesetas y 20 céntimos de multa que se le ha impuesto en causa por contrabando; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura mediana, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno, y viste traje de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Abril de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Cirilo Libroero. J—2184

SANTANDER

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Víctor Cano Ruiz, de diez y ocho años, natural de Santoña, vecino de Ampuero, partido de Laredo, en esta provincia, hijo de Manuela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la calle de Santa Lucía, 1, cuarto, para prestar inquisitiva en sumario que se le sigue en unión de otros por uso indebido de documentos; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción del Cano á esta cárcel, y á mi disposición.

Dada en Santander á 6 de Abril de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandato, Juan Castrillo. J—2165

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario sobre falsedad, á José Castro Reijas, natural de San Juan de Cela, provincia de Lugo, de veintitrés años, soltero, que ha residido en Madrid en la calle de Areneros, núm. 4, tienda de vinos, y trabajado en una tahona de la calle de Molino Viento; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, que empezará á contarse desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Santander á 9 de Abril de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—2166

SANTOÑA

El Sr. D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa criminal que instruye contra Juan Pascual Chamorro, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, tiene acordado se cite por medio de la presente á los carreteros que pasaron por el pueblo de La Cavada, perteneciente al Ayuntamiento de Riotuerto, con dirección á Solares, á cosa de las ocho de la noche del 14 de Marzo último, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado con objeto de que presten declaración; apercibidos de que si no lo verifican incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y con el fin de que tenga efecto lo acordado, extendiendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Santoña 4 de Abril de 1898.—El Escribano, Sebastián Olazábal. J—2167

SOLSONA

D. José López Cardona, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Solsona.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Miguel Sala y Rivera, cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las cuatro provincias catalanas, se presente de rejas adentro en las cárceles de este partido con el fin de emplazarle en méritos del sumario contra él instruido por lesiones.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Miguel Sala y Rivera, y caso de conseguirlo acordar que con las seguridades debidas sea conducido á las cárceles de este partido á mi disposición.

Solsona 26 de Marzo de 1898.—José López Cardona.—Por disposición de S. S., Pedro M. Montañés.

Señas de Miguel Sala y Rivera.

Es de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Julia, soltero, labrador, natural y vecino de Oden, hoy de ignorado paradero, estatura un metro 600 milímetros, ojos pardos, pelo negro, sin cicatrices; viste pantalón de pana, blusa azul, gorra, y calza alpargatas con cintas negras. J—2168

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Nuez Andrés, de diez y nueve años, de estado soltero, natural de esta ciudad, hijo de José y de Dominga, vecino de la misma, domiciliado en la calle de Orihuela, letra F, de oficio curtidor, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de dos mecheros de gas; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 9 de Abril de 1898.—Francisco Alcalde.—Pedro Francisco Calvo. J—2190

VALLADOLID—AUDIENCIA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital; en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite á Julián San José Expósito, de domicilio ignorado, para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, á fin de asistir á las sesiones del juicio por jurados, procedente de la causa seguida contra Bonifacio Cabo Aragón sobre homicidio; bajo la responsabilidad que establece el párrafo quinto del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid 26 de Abril de 1898.—El actuario, Licenciado Gregorio Tur. J—2309

VÉLEZ MÁLAGA

En providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Málaga, se ha acordado se cite al testigo Juan Llamas Ruiz, vecino de Canillas de Aceituno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el día 14 de Junio próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante dicho Superior Tribunal como testigo para la celebración del juicio oral y público en la causa seguida contra José Martín García sobre sustracción de caballerías; apercibiéndole que si deja de verificar su presentación le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Vélez Málaga á 25 de Abril de 1898.—Rafael Ruiz. J—2310

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

Se convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social el día 30 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde.

La junta deliberará y resolverá sobre la modificación del artículo 3.º de los estatutos referente al número de individuos que componen el Consejo de administración, y también sobre la modificación de los demás artículos de dichos estatutos, que se refieren á la manera de reunirse, deliberar y tomar acuerdos el mencionado Consejo de administración.

Los accionistas que deseen tomar parte en la junta, tendrán que depositar en la Caja social, con quince días de antelación al designado para celebrarse, 10 acciones, por lo menos, de la citada Sociedad.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Presidente Francisco Lastres. X—2022

El Consejo de administración de esta Sociedad, con arreglo á lo que previenen los estatutos de la misma, ha acordado convocar á junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de Mayo próximo, á las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, situado en la estación del barrio del Pacífico.

Según prescribe el art. 21 de dichos estatutos, tendrán derecho á concurrir á la mencionada junta los accionistas que se presenten á usar de él oportunamente, previo depósito en la Caja de la Sociedad, con quince días de antelación al designado para celebrarse, de 10 acciones, por lo menos, de la citada Sociedad.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Presidente, Francisco Lastres. X—2023

La Plata.

Sociedad anónima minera.

El Consejo de administración ha acordado que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de los estatutos, el día 20 de mayo próximo se dé principio al cobro del segundo dividendo pasivo de 37'50 pesetas por acción de primera serie.

En su consecuencia, se avisa á los suscriptores á dichas acciones que desde dicho día podrán verificar el pago todos los no feriados, en el domicilio social, calle de Alcalá, 36, de nueve á once de la mañana.

Madrid 27 de Abril de 1898.—El Administrador delegado, P. Stuyck. X—2028

Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero de Bilbao.

Resumen del balance de cuentas cerrado el 31 de Diciembre de 1897, aprobado por la junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 23 de Abril de 1898.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	1.250.000
Caja.....	20.336'29
Bancos.....	241.923'12
Corresponsales (Deudores).....	262.259'41
Compradores (Idem).....	74.933'51
Cuentas varias (Idem).....	570.507'71
Efectos á percibir.....	38.531'27
Existencias:	732.179'75
De primeras materias.....	302.445'61
De fabricación.....	2.327.128'39
De depósito de Bilbao.....	18.744'44
De almacén de efectos.....	503.286'72
	3.151.605'16
Mobiliario.....	6.000
Terrenos, inmuebles, máquinas, etc.....	18.313.719'58
Gánguil San José.....	171.169'99
Material de cilindros.....	452.637'66
Depósitos en garantía.....	7.000
Acciones del Consejo en garantía.....	1.200.000
Adquisición de Cédulas de fundador primitivas.....	368.700
Dividendo núm. 29 á cuenta.....	334.462'50
	26.933.709'54

PASIVO

Capital: acciones.....	12.500.000
Idem: obligaciones.....	6.261.000
Amortización del valor de fábrica.....	2.744.559'67
Fondo de reserva.....	434.299'43
Idem de previsión.....	433.2.8'33
Corresponsales (Acreedores).....	1.033.935'31
Compradores (Idem).....	93.580'40
Cuentas varias (Idem).....	301.559'16
Efectos á pagar.....	27.715'39
Obligaciones amortizadas á pagar (Vencimiento de 1.º de Enero de 1898).....	170.000
Cédulas de fundador á pagar (Idem).....	6.300
Cupón núm. 30 de Obligaciones (Idem).....	159.075
Cupón núm. 2 de Cédulas de fundador (Idem).....	9.375
Acreedores por depósitos en garantía.....	16.127'91
Consejeros: cuenta de garantía.....	1.200.000
Cédulas de fundador modernas en circulación.....	368.700
Beneficios líquidos.....	1.174.273'94
	26.933.709'54

El Jefe de Contabilidad, Manuel Gómez.—V.º B.º—El Jefe administrativo, Molina. X—2030

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo de pesetas 18 por acción, como complemento de los beneficios obtenidos en 1897.

El pago se verificará, desde el 30 del mes corriente, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao, y en las del Banco de Castilla en Madrid, á cambio del cupón núm. 30, y mediante facturas duplicadas que se facilitará en dichos establecimientos. Bilbao 25 de Abril de 1898.—El Secretario del Consejo, Guillermo de Ipiña. X—2031

Compañía del ferrocarril hullero de la Hoba á Valmaseda.

El Consejo de administración de esta Compañía, en sesión celebrada ayer, acordó convocar á los señores accionistas á junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 del próximo mes de Mayo, á las cuatro y media de la tarde, en el domicilio de la misma, Gran Vía, 30, bajo, para tratar de la modificación de los estatutos.

Ferrocarril de Soria.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Enero de 1898.

Table with columns: DÉBITO, Francos. Rows include: Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario... 5.761.974'49

CRÉDITO

Table with columns: Capital, Francos. Rows include: 6.100 acciones privilegiadas, á 500 francos... 3.050.000

Bruselas 9 de Febrero de 1898.—Firmado: Un Administrador, J. A. de la Fontaine.—Es copia.—El Delegado del Consejo, L. Keromnès. X—2024

Balance en de 28 de Febrero 1898.

Table with columns: DÉBITO, Francos. Rows include: Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario... 5.762.162'96

CRÉDITO

Table with columns: Capital, Francos. Rows include: 6.000 acciones privilegiadas, á 500 francos... 3.050.000

Bruselas 14 de Marzo de 1898.—Firmado: El Presidente del Consejo, F. Guillon.—Es copia.—El Delegado del Consejo, L. Keromnès. X—2025

Balance en 31 de Marzo de 1898.

Table with columns: DÉBITO, Francos. Rows include: Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario... 5.762.166'52

CRÉDITO

Table with columns: Capital, Francos. Rows include: 6.100 acciones privilegiadas, á 500 francos... 3.050.000

Bruselas 21 de Abril de 1898.—Firmado: El Presidente del Consejo, F. Guillon.—Es copia.—El Delegado del Consejo, L. Keromnès. X—2026

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Avila, Coruña, Guadalajara y Salamanca, y faltan datos de algunas provincias.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Abril de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 23, Día 27. Rows include: Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie F, de 50.000 pesetas nominales...

Bolsas extranjeras.

Paris 26 de Abril de 1898.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows include: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior... 4

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 160'00. Idem cantidades pequeñas, 14'50. Paris, á la vista, beneficio, 78'60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Abril de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include: 6 mañana, 9 mañana, 12 del día...

Table with columns: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Gacilación barométrica, d. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 27 de Abril de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include: S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Ternes, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nex, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Roma, Liorna, Palermo, Cagliari.

ANUNCIOS

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—HABIÉNDOSE extraviado la certificación núm. 133 del libro B. a., expedida por esta Dirección en 18 de Marzo de 1891 á nombre de D. Ildelfonso, Doña Ana y Doña María Marañón y Lavín, importante 24 hectolitros (tres cuartillos de real fontanero), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, 27, principal; pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose á los interesados otra nueva en su equivalencia. Madrid 21 de Abril de 1898.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—2021

SANTOS DEL DIA

San Prudencio, Obispo, y San Vidal, mártir. Cuarenta horas en Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Función 11 de abono.—Turno impar.—Olello. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Moda.—El anuelo.—La novicia (estreno).—El rancito Pérez. A las cuatro y media.—Extraordinaria para un beneficio. La pasionaria.—El trazo derecho. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El señor Joaquín.—Entre mi mujer y el negro.—La buena sombra.—Concierto y baile andaluz.—Un caballero particular. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 4.ª de abono.—Turno 1.º par.—El marido pintado.—La monja descalza.—Segundo acto de la misma.—Aguas buenas y Un joven frigidado (en una sección). TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El monaguillo.—La marcha de Cádiz.—La revoltosa.—El santo de la Isidra. CIRCO DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y tres cuartos.—Gran función de moda con un escogido programa, en que tomarán parte Mles. Paganina, Vekita y Lilyge, y monstieures Lamas, O'Connor, familia Christiani, y demás artistas de la compañía.—Baile. TEATRO CIRCO DE COLÓN.—A las ocho y media.—Variado y notable programa: debut de Mr. Francesco en sus juegos diabólicos; Mr. Mario con sus panteras, y todos los principales artistas de la compañía. Entrada, 50 céntimos.